



## SUBASTAS

### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LOGROÑO

Hasta las trece horas del día 17 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Zaragoza, Soria, Burgos, Alava (Jefatura en Bilbao) y Navarra (Jefatura en San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta de las obras de acopios para conservación del firme, incluso se empleo, en los kilómetros 44 al 50 de la carretera de Logroño a Cabañas de Virtus, cuyo presupuesto de contrata asciende a 50.452,22 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional 1.514 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina, debiendo celebrarse la subasta en la misma el día 22 de Junio próximo, a las once horas. Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de Marzo de 1929, referente a contratación de obras y servicios públicos, y también que los jornales y salarios que han de consignarse en los contratos de trabajo no serán inferiores a las remuneraciones mínimas señaladas para toda esta provincia por la Junta designada a este efecto, publicadas en el *Boletín Oficial* de la provincia, desechándose, desde luego, la proposición que no tenga expresamente consignados estos requisitos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Logroño, 28 de Mayo de 1929.—  
El Ingeniero Jefe, Desiderio Pagola.  
S—667

Hasta las trece horas del día 17 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Zaragoza, Soria, Burgos, Alava (Jefatura en Bilbao) y Navarra (Jefatura en San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta de las obras de acopios para conservación del firme, incluso se empleo, en los kilómetros 1 al 4 de la carretera de Cabañas a la de la estación de Haro

a Pradoluengo, cuyo presupuesto de contrata asciende a 25.074,60 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional 753 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina, debiendo celebrarse la subasta en la misma el día 22 de Junio próximo, a las once horas.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de Marzo de 1929, referente a contratación de obras y servicios públicos, y también que los jornales y salarios que han de consignarse en los contratos de trabajo no serán inferiores a las remuneraciones mínimas señaladas para toda esta provincia por la Junta designada a este efecto, publicadas en el *Boletín Oficial* de la provincia, desechándose, desde luego, la proposición que no tenga expresamente consignados estos requisitos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Logroño, 28 de Mayo de 1929.—  
El Ingeniero Jefe, Desiderio Pagola.  
S—669

### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUENCA

*Pliego de condiciones para adjudicar el afianzamiento de los arbitrios de degüello, carnes frescas y saladas, bebidas espirituosas y alcohólicas, volatería y caza mayor y menor.*

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión del 24 del corriente, y en uso de las facultades que le confiere el artículo 553 del Estatuto municipal, acordó sacar a concurso por veinte días, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, el afianzamiento de la gestión recaudatoria de los arbitrios de que se trata en las siguientes condiciones:

Primera. El afianzamiento se hace por la gestión recaudatoria correspondiente al tiempo que media desde 1.º de Julio próximo al 30 de Junio de 1934, o sea semestre por vencer de 1929, años de 1930, 1931, 1932, 1933 y primer semestre de 1934, y comprenderá las especies sujetas al gravamen que se introduzcan para el consumo en todo el término municipal.

Segunda. Las proposiciones ha-

brán de contraerse a tres puntos, que son:

a) Cantidad absoluta de recaudación afianzada no inferior a 175.000 pesetas.

b) Participaciones que el Gestor haya de tener en las multas y comisos, que serán 25 por 100 al Gestor, 25 por 100 al denunciante y el 50 por 100 al Ayuntamiento, después de deducir el importe del arbitrio.

c) Participación en el exceso de recaudación que se obtenga sobre la cifra afianzada, que será del 70 por 100 durante el plazo de vigencia del contrato.

Dentro de estas características, la Comisión municipal permanente hará la adjudicación del servicio y el nombramiento del Gestor en favor de la oferta que garantice mayor ingreso.

La Comisión, no obstante, podrá rechazar todas las proposiciones si estimase que ninguna de ellas ofrece suficientes garantías y ventajas para los intereses comunales.

Para tomar parte en el concurso se depositarán 1.000 pesetas en la Caja de este Ayuntamiento, constituyendo la fianza definitiva al que se le adjudique, que ascenderá a la dozava parte de la cantidad total del afianzamiento.

Las demás condiciones se hallan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina.

Cuenca, 27 de Mayo de 1929.—Cayo F. Conversa.

S—1000

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE EL PEDROSO (SEVILLA)

D. José Moya García, Alcalde de esta villa.

Hago saber: Que aprobado por el Ayuntamiento pleno el pliego de condiciones económicoadministrativas que ha de regir para la subasta de todo el corcho y bornizo que haya en la dehesa La Jarosa, de estos propios, ha acordado que dicho acto se celebre a las doce horas del día en que se cumplan los veinte de aquel en que aparezca inserto el presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, o al siguiente, si fuere inabril.

Los tipos de subasta serán de 40 pesetas el quintal métrico (400 kilos) de corcho, y el de 11 pesetas para la misma cantidad de bornizo, habiéndose aforado previamente, como cantidad aproximada, el corcho en 3.000 quintales métricos, y el bornizo en 600.

La subasta, que será al alza, se verificará con sujeción a los pliegos facultativos y económicoadministrativos, que se encuentran de manifiesto, para conocimiento de los licitadores, en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, desde las doce a las estorcer horas, desde la publicación de este edicto hasta el anterior al designado para la subasta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Pedroso, 28 de Mayo de 1929.—  
José Moya.

S—1002

**ADMINISTRACION PROVINCIAL****SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ALBACETE**

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Hellín, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niños para Maestro; 10.971 habitantes; vacante en 1.º de Abril de 1929 por traslado.

La Roda, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niños para Maestro; 8.345 habitantes; vacante en 1.º de Abril de 1929 por traslado.

Bonete, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niños para Maestro; 1.716 habitantes; vacante en 1.º de Abril de 1929 por traslado.

Caudete, Ayuntamiento de ídem; Sección graduada para Maestro; 6.144 habitantes; vacante en 1.º de Abril de 1929 por traslado.

Leruzá, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niños para Maestro; 2.002 habitantes; vacante en 1.º de Abril de 1929 por traslado.

Alpira, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niños para Maestro; 2.625 habitantes; vacante en 1.º de Abril de 1929 por traslado.

Múnera, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niños para Maestro; 3.941 habitantes; vacante en 1.º de Abril de 1929 por traslado.

Tarazona de la Mancha, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 5.148 habitantes; vacante en 1.º de Abril de 1929 por traslado.

Tarazona de la Mancha, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 5.148 habitantes; vacante en 8 de Abril de 1929 por traslado.

Tarazona, Ayuntamiento de Socayal; Escuela mixta para Maestro; 334 habitantes; vacante en 1.º de Abril de 1929 por traslado.

Leruzá, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niños para Maestra; 2.002 habitantes; vacante en 1.º de Abril de 1929 por traslado.

Pétrola, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niñas para Maestra; 1.472 habitantes; vacante en 1.º de Abril de 1929 por traslado.

Pozohondo, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niñas para Maestra; 1.894 habitantes; vacante en 1.º de Abril de 1929 por traslado.

Góntar, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niñas para Maestra; 109 habitantes; vacante en 1.º de Abril de 1929 por traslado.

Albacete, 20 de Abril de 1929.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Enrique Pellicer.

P-610

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE AVILA**

RECRUTACION

En el anuncio de vacantes de des-

tinios de esta provincia, inserto en la GACETA de 7 del actual, aparece el de Carpio-Medianero, Ayuntamiento de ídem, Escuela unitaria para Maestro, omitiendo el censo de población, que es de 457 habitantes.

Asimismo apareció, en el mismo anuncio el destino de Navamoja, que no es tal, sino Navamojada, Ayuntamiento de Bohoyo, mixta para Maestro, 379 habitantes, vacante en 1 de Marzo último.

Se hace público para conocimiento de los solicitantes.

Ávila a 16 de Abril de 1929.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Tamayo.

P-588

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ**

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Casas de Don Pedro, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 2.654 habitantes; vacante el 31 de Marzo de 1929 por traslado.

Higuera de Llerena, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 923 habitantes; vacante el 22 de Marzo de 1929 por traslado.

Puebla del Maestro, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 3.069 habitantes; vacante el 31 de Marzo de 1929 por traslado.

Retamal, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 1.365 habitantes; vacante el 25 de Marzo de 1929 por jubilación.

San Vicente de Alcántara, Ayuntamiento de ídem; Dirección de graduada para Maestro; 10.863 habitantes; vacante el 30 de Marzo de 1929 por jubilación.

Solana de los Barros, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 1.313 habitantes; vacante el 19 de Marzo de 1929 por traslado.

Talarrubias, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 3 para Maestro; 3.988 habitantes; vacante el 31 de Marzo de 1929 por traslado.

Valdecaballeros, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 1.239 habitantes; vacante el 20 de Marzo de 1929 por traslado.

Fuente de Cantos, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 3 para Maestra; 10.514 habitantes; vacante el 31 de Marzo de 1929 por traslado.

Higuera la Real, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 2 para Maestra; 6.023 habitantes; vacante el 31 de Marzo de 1929 por traslado.

Puebla de Alcocer, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 2 para Maestra; 3.411 habitantes; vacante el 31 de Marzo de 1929 por traslado.

Puebla de Abando, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 1.273 habitantes; vacante el 30 de Marzo de 1929 por traslado.

San Vicente de Alcántara, Ayuntamiento de ídem; Sección de graduada

para Maestra; 10.863 habitantes; vacante el 17 de Marzo de 1929 por traslado.

Talarrubias, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 3 para Maestra; 3.988 habitantes; vacante el 31 de Marzo de 1929 por traslado.

Zarza - Capilla, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 1 para Maestra; 1.954 habitantes; vacante el 22 de Marzo de 1929 por traslado.

Badajoz, 19 de Abril de 1929.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, José Román.

P-598

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BALEARES**

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Arta, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 2 para Maestro; 6.040 habitantes; vacante el 14 de Marzo de 1929 por traslado.

Santa María, Ayuntamiento de ídem; Sección de graduada para Maestro; 3.002 habitantes; vacante el 31 de Marzo de 1929 por traslado.

Puerto Sóller, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 518 habitantes; vacante el 3 de Abril de 1929 por traslado.

Bañalbufar, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 891 habitantes; vacante el 27 de Marzo de 1929 por traslado.

San Cristóbal, Ayuntamiento de Mercadal; Escuela unitaria para Maestro; 885 habitantes; vacante el 3 de Abril de 1929 por traslado.

Villafranca de Bonany, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 1.261 habitantes; vacante el 31 de Marzo de 1929 por traslado.

Felanitx, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 11.709 habitantes; vacante el 5 de Abril de 1929 por traslado.

San Miguel, Ayuntamiento de San Juan Bautista; Escuela unitaria para Maestro; 1.384 habitantes; vacante el 31 de Marzo de 1929 por traslado.

Vileta, Ayuntamiento de Palma; Escuela unitaria para Maestro; 11.097 habitantes; vacante el 31 de Marzo de 1929 por traslado.

Manacor, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 3 para Maestro; 13.113 habitantes; vacante el 14 de Marzo de 1929 por traslado.

Consell, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 1.579 habitantes; vacante el 31 de Marzo de 1929 por traslado.

Caimari, Ayuntamiento de Selva; Escuela unitaria para Maestro; 1.143 habitantes; vacante el 31 de Marzo de 1929 por traslado.

Palma, 17 de Abril de 1929.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, José Fernández.

P-602

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEANZA DE LA PROVINCIA DE VIZCAYA**

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Baquio, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestra; 677 habitantes; vacante el 12 de Abril de 1929 por traslado.

Mañuas, Ayuntamiento de Bermeo; Escuela mixta para Maestro; 477 habitantes; vacante el 1.º de Abril de 1929 por traslado.

Bilbao, Ayuntamiento de ídem; Sección graduada de Silocche para Maestra; 434.165 habitantes; vacante el 23 de Marzo de 1929 por traslado.

Bilbao, Ayuntamiento de ídem; Sección graduada de la Casilla; para Maestra; 134.165 habitantes; vacante el 14 de Abril de 1929 por traslado.

Elorrio, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 3.279 habitantes; vacante el 1.º de Abril de 1929 por traslado.

Usánsolo, Ayuntamiento de Galdakano; Escuela unitaria para Maestro; 772 habitantes; vacante el 8 de Abril de 1929 por fallecimiento.

Murélaga, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 1.297 habitantes; vacante el 16 de Abril de 1929 por traslado.

La Reineta, Ayuntamiento de San Salvador del Valle; Escuela mixta para Maestro; 410 habitantes; vacante el 1.º de Abril de 1929 por traslado.

Bilbao, 19 de Abril de 1929.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe accidental de la Sección, Heliodoro Aranzabal.

P—399

**ANUNCIOS DE PREVIO PAGO**

**BANCO DE ESPAÑA**

CASTELLÓN

Habiéndose extraviado el resguardo definitivo, número 202, de pesetas nominales 338.500, correspondiente a la negociación de Deuda Ferroviaria Amortizable del Estado al 4,50 por 100, emisión 11 de Marzo de 1929, expedido por esta sucursal el 21 de Marzo del corriente año, a favor de Caja Rural del Sindicato Agrícola Católico de Villarreal, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, A B C, de la misma capital, y *Heraldo de Castellón*, de ésta, según determina el artículo 41 del Reglamento del Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Castellón, 31 de Mayo de 1929.—El Subgerente, Enrique Robert.

X—2230

**BANCO DE ESPAÑA**

ZAMORA

Habiendo sido notificado a este Banco el extravío del resguardo de depósito transmisible, número 13.938, de pesetas nominales 92.000, en Deuda amortizable al 5 por 100, emisión 1927, sin impuestos, expedido por esta sucursal en 11 de Diciembre de 1928, a favor de D. Elías Olea del Corral y doña Josefina Díez Bobo, indistintamente, se anuncia al público por una sola vez para que la persona que se crea con derecho a reclamar lo efectúe dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y de la primera inserción del mismo en *El Debate* y *El Correo de Zamora*, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido este plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado correspondiente a dicho resguardo, anulándose el primitivo, y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zamora, 28 de Mayo de 1929.—El Secretario, M. Gutiérrez.

X—2217

**BANCO DE ARAGON**

ZARAGOZA

Habiendo sufrido extravío, según manifestación de los interesados, los resguardos que se detallan al final del presente anuncio, se pone en conocimiento del público, por tercera vez, para el que se crea con derecho a reclamar lo efectúe dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la primera inserción de este anuncio, según lo determina el artículo 61 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Resguardo de depósito en custodia, número 1.437, expedido por esta Central el 3 de Marzo de 1914, a favor de D. José Bernardo Monserrat, por pesetas nominales 5.000, Deuda 4 por 100, interior.

Imposición en metálico, número 35, expedido por la sucursal de este Banco, en Calatayud, el 9 de Marzo de 1916, a favor de D. Generoso Pérez Cantarero, por pesetas 2.000.

Depósito en custodia, número 288, expedido por la sucursal de este Banco, en Caspe, el 9 de Marzo de 1927, a favor de D. Agustín Costa Pin o doña María Basucas Usón, por pesetas nominales 2.500, en acciones Sociedad Española de Construcciones Eléctricas.

Depósito en custodia, número 289, expedido por la misma sucursal, en Caspe, el 9 de Marzo de 1927, a favor de D. Agustín Costa Pin, por pesetas nominales 5.000, en acciones Sociedad Española de Construcciones Eléctricas.

Zaragoza, 6 de Mayo de 1929.—El Secretario, Joaquín Bardavio.

X—1009

**COMPANIA DEL FERROCARRIL DE SALAMANCA A LA FRONTERA DE PORTUGAL, EN LIQUIDACION**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid, en el domicilio social, calle de Arzobispo, 7, tercero, el día 10 de Junio próximo, a las cinco de la tarde, para los fines que determinan los citados Estatutos.

Los depósitos de acciones a que se refiere el artículo 28, se admitirán hasta el día 9 de Junio, inclusive, en el domicilio social.

Madrid, 29 de Mayo de 1929.—El Administrador Delegado, Eduardo Garre.

X—2216

**EMPRESAS HIDROELECTRICAS (S. A.)**

De conformidad con el artículo 17 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid, en la calle Conde de Xiquena, número 10, el día 7 de Junio, a las doce de la mañana, con arreglo a la siguiente orden del día: Memoria del Consejo.

Aprobación de las cuentas del ejercicio 1928.

Autorización a dar a los Sres. Consejeros, según el artículo 33 de los Estatutos.

Asuntos varios.

Madrid, 31 de Mayo de 1929.

X—2211

**SOCIEDAD ESPAOLA DE CONSTRUCCION NAVAL**

Desde el día 15 del próximo mes de Junio se satisfarán: el cupón número 47 de los bonos de Construcción, emitidos por esta Sociedad en 15 de Septiembre de 1917; el cupón número 34 de los emitidos en 15 de Enero de 1921; el cupón número 23 de los emitidos en 15 de Octubre de 1923 (primera serie), y el cupón número 19 (segunda serie de dicha emisión) puesta en circulación en 15 de Septiembre de 1924, previa la presentación de los títulos definitivos y mediante facturas duplicadas que se facilitarán en los Establecimientos de pago siguientes:

En Madrid, Banco Urquijo, Español de Crédito, Hispano Americano y Vizcaya.

En Barcelona, Sociedad anónima Arnús-Garí.

En Bilbao, Banco de Vizcaya, de Bilbao, del Comercio y Urquijo Vascongado.

En Santander, Banco Mercantil.

Del importe del cupón se deducirán los impuestos vigentes.

Madrid, 31 de Mayo de 1929.—El Vicepresidente, J. de Aymerich.

X—2226

**LA CONSTANCIA**COMPANÍA ANÓNIMA DE SEGUROS  
(BARCELONA)BALANCE CERRADO EN 31 DE DICIEMBRE  
DE 1928

	Pesetas.
<b>ACTIVO</b>	
Accionistas .....	492.600
Efectivo en Caja y Bancos .....	94.800
Valores mobiliarios.....	561.426,25
Valores en garantía.....	35.000
Mobiliario y material....	25.160,56
Placas .....	375
Saldo activo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras .....	56.652,87
Gastos de aportación, constitución y organización; no amortizados .....	28.402,13
Comisiones descontadas a amortizar.....	5.939,85
Deudores varios.....	40.039,95
	<b>1.340.916,61</b>

	Pesetas.
<b>PASIVO</b>	
Capital social suscrito...	1.116.800
Reserva estatutaria.....	41.942,59
Reservas técnicas.....	60.209,26
Saldo pasivo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras .....	15,81
Depósitos en garantía....	35.000
Acreedores varios.....	1.560,10
Excedentes .....	76.297,85
	<b>1.340.916,61</b>

**Cuenta de Pérdidas y Ganancias.**

Pesetas.

	Pesetas.
<b>DEBE</b>	
Sumas pagadas por siniestros y averías.....	45.588,83
Gastos del ejercicio.....	91.078,46
Contribuciones e impuestos .....	11.623,01
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras .....	13.590,39
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1928.	27.295,57
Reservas para siniestros pendientes de liquidación, excluida la porción a cargo del reaseguro .....	38.810,44
Beneficio disponible.....	76.297,85
	<b>364.284,55</b>

**HABER**

Saldo del ejercicio anterior .....	108,75
Reservas técnicas del ejercicio anterior.....	14.938,54
Primas del ejercicio, netas de anulaciones.....	244.018,99
Contribuciones e impuestos .....	10.826,25
Intereses y quebrantos...	24.392,02
	<b>304.284,55</b>

Barcelona, 31 Diciembre 1928 y 28 Mayo de 1929.—El Consejero-Delegado. Oller y Padrol.

X-2238

**COMPANIA ESPAOLA DE MINAS DEL RMF**

Habiendo sufrido extravío los extractos de inscripción de acciones nominativas, que se detallan a continuación, expedidos en 30 de Junio último, se anuncia al público por tercera vez, para que puedan presentar sus reclamaciones quienes crean tener derecho a oponerse a la expedición de los correspondientes duplicados, con anulación de los primitivos:

Número 2.792, por las acciones números 717.789 al 717.793, a favor de D. Vicente Vial e Iparraguirre.

Número 2.900, por las acciones números 726.594 al 726.598, y número 181, por quince vigésimos, a favor de D. Juan José Guerra González.

Número 3.152, por las acciones números 727.578 al 727.600, y número 275, por cuatro vigésimos, a favor de D. Federico Bertodano y Roncáliz.

Número 3.183, por las acciones números 727.700 al 727.702, y número 293, por quince vigésimos, a favor de D. Saturnino Blanco Martínez.

De no presentarse reclamaciones antes del 15 de Junio próximo, se procederá estatutariamente a la expedición de los duplicados.

Madrid, 29 de Mayo de 1929.—El Consejero-Secretario. Marqués de Viesca de la Sierra.

X-2239

**UNION ESPAOLA DE EXPLOSIVOS****AVISO A LOS ACCIONISTAS**

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Unión Española de Explosivos para la Junta general ordinaria que ha de celebrarse en Bilbao en el domicilio social, Gran Vía, número 12, segundo, a las once y media de la mañana, del día 19 de Junio, con objeto de deliberar según el siguiente orden del día:

Lectura de la Memoria del Consejo de Administración.

Lectura de la Memoria de los Interventores de cuentas.

Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas.

Determinación del dividendo.

Nombramiento de Consejeros.

Nombramiento de Interventores de cuentas y determinación de sus honorarios.

La Junta se compone de todos los accionistas propietarios, cuando menos de cincuenta acciones.

Los accionistas que deseen tomar parte o hacerse representar en ella, deben depositar sus acciones, lo más tarde, ocho días antes del señalado para la Junta, en cualquiera de los puntos siguientes:

En el domicilio social, Gran Vía, número 12, segundo.

En las oficinas de la sucursal de Madrid, Villanueva, 11, de nueve a doce.

En las oficinas de la Sociedad Santa Bárbara, en Oviedo.

En dichos establecimientos recibirán un resguardo nominativo y la tarjeta de admisión-poder.

Además pueden depositar sus acciones en cualquier establecimiento de crédito mediante los resguardos de depósitos que éstos expiden, o mediante un certificado especial, cuyo modelo impreso se facilitará por las oficinas antes mencionadas, siempre que estos resguardos o certificados se depositen a su vez en las oficinas y plazos antes indicados, en cambio del resguardo definitivo y de la tarjeta de admisión-poder, sin cuyo último requisito no podrán asistir a la Junta ni delegar su representación.

Bilbao, 1 de Junio de 1929.—El Presidente del Consejo de Administración, A. Thiebaut.

X-2232

**AUXILIAR FINANCIERA DE OBRAS Y PARCELAMIENTOS**

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas con arreglo al artículo 37 de los Estatutos. Tendrá lugar el 15 de Junio, a las once de la mañana, en las oficinas Cande Peñalver, números 8 y 10.

Asimismo se convoca a Junta general extraordinaria a los mismos accionistas, que tendrá lugar después de terminar la primera, y en la misma oficina, al objeto de tratar acerca del artículo 69 y sucesivos de los Estatutos de la Sociedad.

Madrid, 29 de Mayo de 1929.—El Secretario. José L. Pareja.

X-2234

**LA EQUITATIVA**

(FUNDACIÓN ROSILLO)

Habiéndose extraviado la póliza de seguro de vida de la Compañía La Equitativa (Fundación Rosillo), número: 18.781, de pesetas 162.000, expedida por dicha Compañía en 13 de Enero de 1928, sobre la vida de don Enrique de Vega y Bobo, se hace público el hecho a los efectos de la Real orden del Ministerio de Fomento de 27 de Marzo de 1915; advirtiéndose que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, 71, se procederá a la anotación de la póliza original y se extenderá un duplicado de la misma.

El Director general, Rosillo Hermandos.

X-2238

**GRAN EMPRESA SAGARBA (S. A.)**

El día 18 del presente mes, a las seis de la tarde, y ante el Notario don Camilo Avila y Fernández de Huetros, se verificará el sorteo de las

707 obligaciones hipotecarias que deben amortizarse y cuyo reembolso corresponde al vencimiento del 1 de Julio de 1929.

Lo que pone en conocimiento de los tenedores de obligaciones que esta Sociedad tiene en circulación, por si desean concurrir al acto, que tendrá lugar en esta Corte, en su domicilio social, plaza de Isabel II, número 6 (Real Cinema).

Madrid, 1 de Junio de 1929.—El Consejero Gerente, Antonio Armentia. X—2204

**ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS**

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 21 de Diciembre de 1926, con los números 272.859 de entrada y 109.478 de registro, correspondiente al depósito constituido por doña Josefa Delgado Baena, en garantía de D. Desiderio Fronce Gómez, para su libertad provisional e importante pesetas 10.000, en Deuda amortizable 4 por 100, a disposición de la Sala segunda del Tribunal Supremo de Justicia, se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid, 2 de Abril de 1929.—El Ordenador de Pagos, Alejandro Ruiz de Tejada.

X—2234 bis

**COMPANIA ANDALUZA DE MINAS**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general extraordinaria de esta Sociedad, que tendrá lugar el día 13 del próximo Junio, a las once de la mañana, en el domicilio social, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Adquisición de propiedades mineras y desembolso de acciones.
- 2.º Gastos de constitución social.
- 3.º Designación del Administrador, previsto en el artículo 27 de los Estatutos.
- 4.º Elijación de las designaciones previstas en el artículo 29 de los Estatutos.

Madrid, 31 de Mayo de 1929.—El Secretario del Consejo, Lamana. X—2242

**COMPANIA DEL FERROCARRIL DE MEDINA DEL CAMPO A SALAMANCA**

(en liquidación)

El Consejo de Administración de la Compañía del Ferrocarril de Medina

del Campo a Salamanca, en cumplimiento del artículo 31 de los Estatutos, ha señalado el miércoles 19 de Junio próximo, a las cinco y media de la tarde, para la reunión de la Junta general ordinaria de accionistas en su domicilio social, Arlabán, número 7, tercero.

La Junta quedará constituida, y podrá deliberar legalmente siempre que los accionistas presentes o representados reúnan entre todos la quinta parte de las acciones emitidas.

Para tener voz y voto se necesita poseer en propiedad 25 acciones, por lo menos, que habrán de ser depositadas en Madrid, en el Banco Español de Crédito, Alcalá, 14, con diez días de anticipación al de la Junta.

Madrid, 31 de Mayo de 1929.—El Secretario general de la Compañía, Salvador Alvarez. X—2225

**COMPANIA DE FERROCARRILES Y TRANVIAS**

LÍNEA DE MOLLET A CALAIS DE MONTEUY  
Balance en 31 Diciembre de 1928.

Pesetas.

**ACTIVO**

Costo de la línea de Mollet a Caldas, con sus existencias en los servicios y talleres.....	1.545.667,05
Valores en Cartera.....	189.101,36
Materiales, útiles y demás existentes en los almacenes .....	13.632,31
Metálico de la Compañía en Cajas y Bancos.....	42.819,23
Cuentas deudoras.....	48.555,25
Gastos de instalación y ajuar .....	2.179,72
Valores en depósito.....	300.000,00
Insuficiencia en la explotación del ejercicio de 1927 .....	61.981,64
<b>TOTAL.....</b>	<b>2.203.936,56</b>

**PASIVO**

Capital: 3.000 acciones de 500 pesetas.....	1.500.000,00
Obligaciones:	
Hipotecarias ... 376 de 500 pesetas.....	188.000,00
Impuestos para el Tesoro .....	17.706,68
Cuentas acreedoras.....	193.127,83
Cupones vencidos:	
Acciones .....	663,00
Obligaciones .....	4.439,05
<b>Acreeedores por valores depositados .....</b>	<b>300.000,00</b>
<b>TOTAL.....</b>	<b>2.203.936,56</b>

El Director Gerente, Julio Fourrier.—V.º B.º, el Presidente del Consejo de Administración, Francisco Pons y Plá.

X—2229

**SOCIEDAD ANONIMA HIDROELECTRICA DEL GUADALQUIVIR, EN ESPELUY (SAN RAFAEL)**

BALANCE EN 31 DE DICIEMBRE DE 1928

Pesetas.

**ACTIVO**

Aprovechamiento de San Rafael y línea de alta tensión .....	1.622.147,37
Proyectos, concesiones y trabajos previos.....	429.000,00
Constitución de la Sociedad .....	41.745,30
Obras nuevas.....	615.793,56
Deudores .....	500,00
Obligaciones amortizadas .....	253.000,00
Acciones en garantía.....	15.000,00
Pérdidas y ganancias.....	25.215,41
<b>TOTAL DEL ACTIVO...</b>	<b>3.002.401,64</b>

**PASIVO**

Capital .....	1.500.000,00
Obligaciones .....	1.100.000,00
Acreedores .....	174.401,64
Depósito de acciones.....	15.000,00
<b>TOTAL DEL PASIVO...</b>	<b>3.002.401,64</b>

Linares, 28 de Mayo de 1929.—El Consejo de Administración.

X—2219

**SOCIEDAD ANONIMA HIDROELECTRICA DEL GUADALQUIVIR, EN ESPELUY (SAN RAFAEL)**

Esta Sociedad tiene el honor de participar a los tenedores de sus obligaciones hipotecarias que en el sorteo celebrado el 22 de Mayo de 1929 han resultado amortizadas 166 obligaciones, cuyos números son los siguientes:

15, 50, 122, 124, 125, 238, 242, 243, 244, 246, 256, 257, 306, 320, 325, 334, 341, 354, 391, 397, 410, 414, 432, 441, 519, 663, 665, 719, 725, 738, 744, 748, 752, 785, 786, 787, 788, 789, 977, 998, 1.031, 1.107, 1.108, 1.163, 1.165, 1.196, 1.197, 1.213, 1.218, 1.219, 1.220, 1.222, 1.225, 1.227, 1.241, 1.255, 1.256, 1.257, 1.265, 1.268, 1.269, 1.270, 1.271, 1.274, 1.275, 1.276, 1.278, 1.279, 1.281, 1.282, 1.288, 1.415, 1.417, 1.419, 1.443, 1.444, 1.445, 1.446, 1.471, 1.472, 1.563, 1.565, 1.564, 1.624, 1.625, 1.626, 1.627, 1.657, 1.686, 1.699, 1.711, 1.712, 1.714, 1.732, 1.806, 1.810, 1.831, 1.832, 1.833, 1.834, 1.835, 1.837, 1.838, 1.877, 1.893, 1.965, 1.966, 1.967, 1.968, 1.969, 1.970, 1.971, 2.015, 2.119, 2.121, 2.127, 2.128, 2.141, 2.142, 2.144, 2.155, 2.148, 2.158, 2.249, 2.270, 2.355, 2.362, 2.376, 2.381, 2.394, 2.440, 2.441, 2.442, 2.451, 2.460, 2.470, 2.472, 2.488, 2.491, 2.499, 2.514, 2.517, 2.521, 2.524, 2.527, 2.530, 2.533, 2.536, 2.537, 2.538, 2.541, 2.545, 2.551, 2.566, 2.571, 2.575, 2.576, 2.580, 2.600, 2.620, 2.623, 2.648, 2.649, 2.650, 2.697, 2.769
--

que serán reembolsados desde 1.º de Julio próximo, a razón de 500 pesetas en el Banco Español de Crédito, de Madrid.

Linares, 28 de Mayo de 1929.—El Consejo de Administración.

X—2219

# Banco Hispano Americano (Madrid).

BALANCE EN 30 DE ABRIL DE 1929

ACTIVO	PESETAS	PASIVO	PESETAS
Caja y Bancos:		Capital.....	100.000.000,00
Caja y Banco de España....	149.901.521,30	Fondo de reserva:	
Monedas y billetes extranje- ros.....	312.753,99	Ordinario.....	9.000.000,00
Bancos y Banqueros:		Extraordinario.....	23.000.000,00
En pesetas.....	51.398.901,29		<b>32.000.000,00</b>
En moneda extranjera.....	25.979.604,64	Pérdidas y ganancias, remanente para 1929.	2.341.132,02
	<b>227.999.781,13</b>	Acreeedores.—Bancos y Banqueros:	
Cartera:		En pesetas.....	62.916.963,26
Efectos de comercio hasta noventa días.....	278.231.026,94	En moneda extranjera.....	46.742.184,32
Efectos de comercio a ma- yor plazo.....	100.914,18	Otros acreedores por cuenta corriente:	
Títulos:		A la vista.....	713.281.780,09
Fondos públicos.....	272.147.632,68	Hasta el plazo de un mes... ..	29.300.415,95
Otros valores.....	87.815.174,83	A mayores plazos.....	91.708.032,57
Dobles:		En moneda extranjera.....	54.510.218,62
Sobre fondos públicos.....	5.166.200,00		<b>998.459.594,81</b>
Sobre otros valores.....	38.799.560,79	Efectos y demás obligaciones a pagar.....	35.287.791,64
	<b>692.261.509,22</b>	Aceptaciones.....	3.490.249,51
Créditos:		Cuentas de orden y diversas.....	124.767.714,34
Deudores con garantía pre- ndaria.....	69.849.593,04	Dividendos activos.....	150.142,54
Deudores varios a la vista..	20.035.926,11		<b>35.287.791,64</b>
Deudores a plazo.....	29.482.324,53		<b>3.490.249,51</b>
Deudores en moneda ex- tranjera.....	82.463.453,84		<b>124.767.714,34</b>
	<b>201.832.297,52</b>		<b>150.142,54</b>
Inmuebles.....	26.150.274,63		<b>35.287.791,64</b>
Mobiliario e instalación.....	4.887.453,18		<b>3.490.249,51</b>
Accionistas.....	10.000.000,00		<b>124.767.714,34</b>
Deudores por aceptaciones.....	5.001.173,93		<b>150.142,54</b>
Cuentas de orden y diversas.....	138.374.135,18		<b>35.287.791,64</b>
	<b>1.296.496.624,79</b>		<b>3.490.249,51</b>
Depósitos.....	2.587.659.002,09		<b>124.767.714,34</b>
	<b>3.884.155.626,88</b>		<b>150.142,54</b>
TOTAL.....	<b>3.884.155.626,88</b>	Depositaristas.....	1.296.496.624,79
			<b>2.587.659.002,09</b>
		TOTAL.....	<b>3.884.155.626,88</b>

El Subdirector I.º, J. Arca.—El Jefe de Contabilidad, H. García.

X — 2213

## DELEGACION DE HACIENDA DE AVILA

Doña Brígida Chamorro y doña Carmen Alvarez, viuda e hija, respectivamente, de D. Timoteo Alvarez Chamorro, en solicitud dirigida a esta Delegación de Hacienda, manifiestan habérselas extraviado el resguardo de un depósito de 598 pesetas en metálico, que constituyó D. Timoteo Alvarez Chamorro en la Caja sucursal de esta provincia el día 27 de Diciembre de 1910, concepto de "Necesarios con interés", y bajo los números 17 de entrada y 86 de registro, para responder de la contratación del servicio de bagajes de la provincia de Avila por los años de 1911 al 14.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses, y con el fin de que llegado a conocimiento de la persona que lo hubiere en-

contrado se sirva presentarlo en el Negociado de la Caja Sucursal de Depósitos de la provincia de Avila, dentro del referido plazo, a contar desde el siguiente día al en que aparezca inserto el presente anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, pues de lo contrario quedará nulo el referido resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Avila, 16 de Mayo de 1929.—El Delegado de Hacienda, M. Jalón.

X—2216

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE ATARAZANAS, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de Atarazanas, de esta ciudad, en providencia del día 22 del actual, dictada en los autos de juicio ejecutivo, promovidos, primeramente, por

doña Concepción de Sarriera y Bassa, viuda de D. José Portabella y Cots, y continuados por D. Antonio Bellafont, obrando éste como Gerente y legal representante de la Sociedad Zeos (S. A.), contra la entidad Portabella y Compañía (S. en C.), se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio total de 452.850 pesetas, los bienes siguientes:

Una pieza de tierra de pan llevar, regadío, unida a la fábrica, de cabida una cuartera, nueve cuarteranes, o sea 51 áreas, 80 centiáreas, poco más o menos, situada en la partida del "Pon Nou", del término de Manresa; lindante: a Oriente y Norte, con la carretera de Cardona; a Mediodía, con el Puente Nuevo, y a Poniente, con el canal de la Fábrica de los Paños.

Otra pieza de tierra campo, situada en dicho término de Manresa y partida del "Icla", de cabida aproximada una cuartera, equivalente a 29 áreas, 62 centiáreas, pero por virtud de segregación que hizo la Sociedad Pa-

bra y Portabella, una de dichas segregaciones de 958 metros cuadrados y 74 decímetros, unidos a la Sociedad Tranvía o Ferrocarril Económico de Manresa a Berga, con escritura de venta de 25 de Noviembre de 1888, y la otra de 660 metros cuadrados, unidos a la Sociedad Isidro Corné y Compañía, con escritura de venta de fecha 29 de Abril de 1898, quedó reducido a la superficie de 1.322 metros cuadrados y seis decímetros; lindante: a Oriente y Norte, con tierras de D. Manuel March; a Mediodía, con la finca últimamente descrita y parte con el terreno vendido a la Sociedad Isidro Corné y Compañía, y a Poniente, con el tranvía o ferrocarril económico de Manresa a Berga. Dicha pieza de tierra antes de verificarse las segregaciones, lindaba: a Oriente y Norte, con tierras de D. Manuel March; a Mediodía, con las de D. Tomás Prats y con la pieza anterior, y Poniente, con el camino llamado de la Fábrica de Paños.

Una porción de terreno, que mide de superficie 359 metros y es parte de un campo situado en el término de Manresa y partida llamada "Mirapeix", destinado dicho terreno para el ensanche del canal que conduce agua a la fábrica descrita en primer lugar; lindante: a Oriente, con una carretera, y a Poniente, Mediodía y Norte, con el referido canal y tierras de dicha fábrica.

Toda aquella pieza de tierra campo regadío, situada en el propio término municipal de la ciudad de Manresa, partida llamada "Iria", de extensión superficial 83.671 palmos aproximadamente, equivalentes a 3.161 metros 57 decímetros cuadrados, y lindante: a Oriente, parte con un camino que va a la fábrica de Portabella propiedad que fué de la Sociedad Sucesores de Fabra y Portabella y parte con tierras de la misma Sociedad; a Mediodía, con campo de Ignacio Vila, que antes fué de la Sociedad Miraldé y Compañía; a Poniente, con el río Cardener, y a Norte, con la mencionada Fábrica de Portabella. Con todas las construcciones, fábricas y cobertizos existentes en las descritas piezas de tierra.

Se ha señalado para el acto del remate de dichos bienes, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Salón de San Juan, el día 2 de Julio próximo y hora de las doce, previniéndose a los licitadores:

Primero. Que los títulos de propiedad de dichos bienes han sido suplidos con la certificación del Registro de la Propiedad, la cual estará de manifiesto en la Secretaría del infrascrito para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta y que deberán conformarse con ella y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Segundo. Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Tercero. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de

los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Cuarto. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

Quinto. Que los gastos de subasta, pagos de derechos reales a la Hacienda y demás que hubiere, serán de cargo del rematante.

Barcelona, 27 de Mayo de 1929.—El Secretario, Cándido García.

X—2257

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LONJA, DE BARCELONA

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Lonja, de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que sigue D. Enrique Ibarra Zaragoza, contra los hermanos D. Magin y D. Manuel Durán y Bonet, se saca por tercera vez a pública subasta, en un solo lote, sin sujeción a tipo, y término de veinte días, las cuatro fincas siguientes, especialmente hipotecadas en la escritura de deudor porque se procede:

a) Una porción de terreno o solar para edificar, que tiene la figura de un paralelogramo rectángulo, de superficie 159 metros, 64 decímetros cuadrados, equivalentes a 4.228 palmos, 47 céntimos de palmo, sita en la manzana del Ensanche de esta ciudad, limitada por las calles de Enna, Llull, Cataluña y Luchana, con fachada al Pasaje de Masoliver, lindante con el frente, Oriente, en una línea de cinco metros, 83 centímetros, con dicho Pasaje; por la derecha, saliendo, Mediodía, en una línea de nueve metros, 91 centímetros, con la porción de terreno o solar que se describirá a continuación, y en otra línea de 11 metros, 66 centímetros, con la línea que se describirá en tercer lugar; por la espalda, Poniente, en una extensión lineal de cinco metros, 83 centímetros, con D. Miguel Canals o sus derechohabientes; y por la izquierda, Norte, en una línea de 27 metros, 40 centímetros, con terrenos de los expresados señores Mas o sus sucesores.

b) Otra porción de terreno o solar, que tiene la misma figura geométrica que el anterior, de superficie 155 metros, siete decímetros cuadrados, equivalentes a 4.104 palmos, 85 céntimos cuadrados, sita en dicha manzana del Ensanche de esta ciudad, limitada por las calles de Enna, Cataluña, Llull y Luchana, con frente o fachada a la calle de Enna. Linda por frente, Mediodía, en una línea de cinco metros, 83 centímetros, con la repetida calle de Enna; por la derecha, entrando, Oriente, con una extensión lineal de 26 metros, 60 centímetros, con la finca que se describirá a continuación; por la izquierda, Poniente, en igual longitud, con terreno de los referidos D. José Ma-

ría Mas Cuadros y doña María y doña Joaquina Mas Codina, o sus derechohabientes; y por la espalda, Norte, en una línea de cinco metros, 83 centímetros, con la porción de terreno o solar antes deslindado.

c) Otra porción de terreno, de figura un paralelogramo rectangular, sita en la manzana del Ensanche de esta ciudad, limitada por las calles de Enna, Cataluña, Llull y Luchana, con frente o fachada a la calle de Enna, de superficie 310 metros, 15 decímetros cuadrados, equivalentes a 8.869 palmos, 93 céntimos de palmo, sobre cuyo terreno se han edificado dos casas unidas, que se comunican interiormente entre sí, la una compuesta de planta baja y un piso, dividido en tres habitaciones, señalada con el número 151, en la calle de Enna, que mide 90 palmos de ancho por 70 de fondo, formando una superficie de 6.300 palmos, iguales a 238 metros, 241 centímetros; y la otra de planta baja, dos tiendas y un piso con dos habitaciones, con frente o fachada al Pasaje Masoliver, señalada con los números 1 y 3, que mide 28 palmos de ancho por 65 de fondo, o sea una superficie de 1.820 palmos, equivalentes a 68 metros, 76 decímetros, 27 céntimos; linda en junto, por el frente, Mediodía, en una línea de 11 metros, 66 centímetros, con dicha calle de Enna; por la derecha, entrando, Oriente, en una línea de 26 metros, 60 centímetros, con el Pasaje Masoliver; por la izquierda, Poniente, en igual medida, con la porción de terreno descrita en segundo lugar; y por la espalda, Norte, en una extensión lineal de 41 metros, 66 centímetros, con la porción de terreno deslindada en primer término.

d) Otra porción de terreno para edificar, sita en esta ciudad, con fachada en el mismo Pasaje de Masoliver, que afecta la figura de rectángulo, mide 11 metros, 55 centímetros de ancho por 26 metros de fondo, formando en junto una superficie de 300 metros, 30 decímetros cuadrados, equivalentes a 7.948 palmos, 94 céntimos; y linda por el frente, o sea al Oeste, con el citado Pasaje de Masoliver; por la derecha, saliendo, o sea Norte, con doña María Noguera; por la izquierda, Sur, con D. Ramón Serra; y por la espalda, Este, con terreno de doña Joaquina Mas Codina y D. José María Mas y Cuadros, hoy sus sucesores.

Dicha subasta se verificará el día 28 de Junio próximo, y hora de las diez, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Salón de San Juan, bajo las condiciones siguientes:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito durante el tiempo de la subasta y en los días hábiles y horas de despacho.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o las preferentes, si las

hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en el artículo 131 de la ley Hipotecaria, regla octava, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Que el acreedor podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, y también estarán exceptuados de la consignación los acreedores a que se refiere la regla quinta, y todos los demás postores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja de Depósitos el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, o sea la cantidad de 8.250 pesetas, y que los gastos de la subasta y demás que con la venta se originen serán de cargo del rematante.

Barcelona, 27 de Mayo de 1929.—  
El Secretario, Salvador Solá.

X—2221

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta ciudad, en providencia de este día, dictada a instancia de la parte alocrada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por doña Vicenta Grau y Tello contra doña María Márquez Cussó y otros, se emplaza a los herederos ignorados de D. Luis Grau y Tello, para que dentro del término improrrogable de cinco días hábiles, contados del siguiente al en que se inserte la presente cédula, comparezcan en los autos personándose en forma; con prevención de que, no compareciendo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Barcelona, 25 de Mayo de 1929.—El Secretario judicial, Antonio Codornau.

X—2235

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE BILBAO

D. Luis Felipe Gómez y Fernández-Mariaca, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta villa de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 256 de 1928 se tramita expediente a instancia del Procurador D. Emilio Valdivielso y Ramos, en representación de D. Francisco Zubiaurre y Saralegui, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Lejona, sobre declaración de ausencia del hermano del mismo llamado José Antonio Zubiaurre y Saralegui, en cuyo expediente, con esta fecha, se ha dictado auto que comprende el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

“Auto.—Bilbao, 18 de Mayo de 1929. El Sr. D. Luis Felipe Gómez y Fernández-Mariaca, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de Bilbao, por afite mi, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declara la ausencia en ignorado paradero de José Antonio Zubiaurre y Saralegui, de cuarenta y cuatro años de edad, hijo legítimo de Bernabé Zubiaurre y Casal y doña Josefa Saralegui y Sasua, natural de Santurce-Antiguo, nombrando para la administración de sus bienes, con la limitación propia de tal administración, a su hermano de doble vínculo el solicitante D. Francisco María Zubiaurre Saralegui, cuya declaración no surtirá los debidos efectos legales hasta que transcurran seis meses después de publicada en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, para lo cual se librarán los edictos necesarios, expidiéndose otros que se fijarán en los sitios públicos y de costumbre de este Juzgado y del Concejo de Santurce-Antiguo, de donde aquél fué últimamente vecino, librándose al efecto los oficios y despachos necesarios. Así lo provee y firma dicho Sr. Juez; doy fe.—Luis F. Gómez.—Francisco de la I. Pinilla.”

Dado en Bilbao a 18 de Mayo de 1929.—El Juez, Felipe Gómez.—El Secretario, Francisco de la I. Pinilla.

X—2223

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CAROLINA

D. Eduardo Hierro de Medina, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de doña María Antonia Barahona Casado, asistida de su esposo, D. Bartolomé Lucena Soria, para la declaración de herederos de la hermana de la misma, doña Magdalena Barahona Casado, natural y vecina de Bailén, e hija de D. Francisco Barahona Benavente y doña Francisca Casado Palomino, fallecida sin testar, en estado de soltera, en la ciudad de Bailén, el día 30 de Abril pasado, no dejando descendientes ni ascendientes.

Ha solicitado la herencia de la causante la única hermana de doble vínculo de la misma doña María Antonia Barahona Casado.

En su consecuencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 984 de la ley de Enjuiciamiento civil, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de treinta días.

Dado en La Carolina a 22 de Mayo de 1929.—El Juez, Eduardo Hierro de Medina.—El Secretario, P. H. Rafael Cámara Rodríguez.

X—2234

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CORCUBION

D. Fernando Ferreiro Rodríguez, Doctor en Derecho y Juez de primera instancia del partido de Corcubión.

Hago saber: Que en este Juzgado

y a instancia de Dolores LobeLos Trillo, de este término municipal, se promovió expediente solicitando la declaración de ausencia de su marido, Pedro Tarrela, sin segundo apellido, y se le nombra representante del mismo, así en juicio como fuera de él, dictándose auto en el día de hoy declarando la ausencia en ignorado paradero del Pedro Tarrela, y nombrando representante del mismo a su expresada esposa, declaración que no surtirá efecto hasta seis meses después de su publicación en los periódicos oficiales.

Dado en Corcubión a 24 de Mayo de 1929.—El Juez, Fernando Ferreiro.—El Secretario judicial, Auguste Abella.

X—2236

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE IBIZA

Por el presente, que se expide por virtud del expediente sobre declaración de ausencia, promovido en este Juzgado por Eulalia Juan Marí, casada, de cincuenta y cuatro años de edad, labradora, y vecina de San Lorenzo, se llama por segunda vez a ausente Mariano Escandell Torres, casado, labrador, mayor de edad, y vecino que fué de la expresada parroquia de San Lorenzo, de esta isla, marido de la nombrada Eulalia Juan Marí, y que se ausentó de la misma hace más de veinticuatro años.

Ibiza, 11 de Abril de 1929.—Vicente Juan, Secretario.

X—2215

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ, DE MADRID

Por el presente se hace público que a este Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí, Secretario de D. Antonio Aguilar, ha correspondido por repartimiento escrito deducido a nombre de D. José Miguel Motta, en el que, fundado en que por sus amistades y parientes es conocido nombrado como José Motta unas veces y como Miguel Motta otras, pero no como José Miguel, sus verdaderos nombres y apellidos, lo que ha motivado que a sus hijos se les conozca también por el apellido de Motta, que en realidad es el tercero de los suyos, pues el segundo es Aparicio, solicita, al amparo del artículo 69 y siguientes del Reglamento para la ejecución de la ley del Registro civil, se le autorice a él y a sus hijos para unir los apellidos Miguel y Motta en uno solo, llevándose a efecto esta publicación a fin de que puedan presentar su oposición ante el indicado Juzgado cuantos se crean con derecho a él, dentro del término de tres meses, a contar desde la última inserción del presente edicto en los periódicos oficiales, significándose que los hijos de D. José Miguel y Motta se llaman D. José María, D. José Celedonio, doña María de la Asunción, D. Celedonio Juan, D. Idelfonso, don Carlos Ignacio y doña María del Carmen Jacinta Miguel y Aparicio.

Dado en Madrid a 14 de Mayo de

1929.—El Juez, Francisco Javier Eloba.—El Secretario, Antonio Aguilar.  
X—2234

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPICIO, DE MADRID

El Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, en virtud de providencia dictada en los autos ejecutivos sumario del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador D. José Zorrilla, en nombre de la Cooperativa Hipotecaria, contra D. Pedro Domínguez Huertas, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en la cantidad de 69.000 pesetas, la finca hipotecada, o sea:

Una finca urbana, compuesta de casa y solar, radicante en el término municipal de Vallecas, partido judicial de Alcalá de Henares, barrio del Puente de Vallecas, al sitio de Las Brillas y arroyo Abroñigal, que tiene una superficie de cuatrocientos setenta y cinco metros cuadrados, equivalentes a seis mil quinientos y ocho pies cuadrados con setenta y cinco décimos, también cuadrados. La casa hace fachada a la calle de las Requenas en toda su línea; está señalada con los números 54 y 56; es de planta baja, y consta de tres crujías, que miden un fondo de doce metros y setenta y dos centímetros, y se compone de dos viviendas, que se distribuyen en la vivienda entrando a la izquierda, de tres habitaciones, cocina y pasillo, y a la derecha, de cinco habitaciones y cocina. Lo descrito anteriormente ocupa una superficie aproximada de doscientos tres metros y medio, y en el resto del solar, comprensivo de doscientos sesenta y seis metros noventa decímetros cuadrados, que ha sido cercado totalmente, ha construido D. Pedro Domínguez Huerta diez cuartos, seis a la derecha, entrando, y cuatro a la izquierda, además de un pozo, dejando en el centro un pasillo. Linda toda la finca: su fachada principal, que es el Norte, en línea de diez y seis metros, con la referida calle de las Requenas; por la medianería derecha, entrando, al Poniente, en línea de treinta metros treinta y ocho centímetros, con solar de D. Francisco Sánchez Contreras; por la izquierda, al Saliente, en línea de veintiocho metros cuarenta y dos centímetros, con el lote 108, propiedad de D. Eduardo Requena, y por el costero, al Mediodía, en línea de diez y seis metros, con tierra de los herederos de Aguirre.

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día 1.º de Julio, a las once y media de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en el número 1 de la calle del General Castaños, de esta Corte, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que sirve de tipo para la subasta la suma de 69.000 pesetas, y que no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Que para tomar parte en

la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta dicha titulación y queda subrogado en la responsabilidad de dichos gravámenes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que en el acto de la subasta deberán los rematantes aceptar las obligaciones referidas que consigna la regla octava de aquel artículo, y si no las aceptaren, no se les admitirá la proposición que hicieron.

Todo lo cual se anuncia al público por medio del presente, que, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se insertará con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado, en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia.

Dado en Madrid a 25 de Mayo de 1929.—El Secretario, Licenciado Pedro Taracena.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Abarrategui.  
X—2232

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en 25 del actual, en el juicio ejecutivo instado por D. Jesús Fernández y Fernández, contra D. Ildefonso Cediel Carrasco y D. Román Félix López Garrido, vecinos de Perales de Tajuña, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de las fincas siguientes:

Primera. Una casa en Perales de Tajuña, calle Imperial, número 5, que linda por la derecha entrando, casa Melitón Sánchez; por la izquierda, la calle del Duende y casa de herederos de Ignacio Bucero, y por la espalda, camino que va a las eras. Consta de diferentes habitaciones y dependencias, en planta baja, principal y cámara, teniendo molino aceitero, con dos vigas y almacén de aceite y estando hoy dividida en dos para los efectos de habitar, que ha sido tasada pericialmente en 35.000 pesetas.

Segunda. Otra casa en Perales de Tajuña, calle de la Nieve, número 7 moderno, que linda por la derecha entrando, otra de Blas Brea; por la izquierda, herederos de Félix Bucero y de Francisco Martínez, y por la espalda, corral del mismo Francisco Martínez. Consta de diferentes habitaciones y dependencias, teniendo lagar con prensa y pisadora, bodega con tinajas para elaborar unas mil trescientas arrobas de vino y cuevas con ocho tinajas para conservarlo, tasada en 9.000 pesetas.

Tercera. Otra casa en las afueras de Perales de Tajuña, al sitio de So-

castillo o tierras de la Noria, debajo del Castillo de la Iglesia, la cual está destinada a bodega para la elaboración de vino con tinajas para una cabida de cuatro a cinco mil arrobas. Ocupa una superficie la totalidad de la finca en que dicha bodega está construida de cuarenta y seis áreas noventa y cinco centiáreas, y linda al Saliente, tierra de herederos de Camilo Nicolás; al Mediodía, con la carretera; al Poniente, tierra de herederos de D. Jaime Olbés, antes del Conde de Altamira, y al Norte, camino alto, tasada en 14.000 pesetas; y

Cuarta. Otra casa pequeña en Perales de Tajuña, calle de las Vistillas, sin número, que linda por todos aires con cerros de la Bultera, tasada en 1.000 pesetas.

El remate se verificará en la Sala de audiencias de este Juzgado y en la del de Chinchón, doble y simultáneamente, el día 28 de Junio próximo, a las doce, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación de cada finca, que podrán hacerse a calidad de ceder, y en junto a las cuatro fincas o a cada una de ellas; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado en efectivo metálico, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de la tasación de cada finca; que en caso de empate se abrirá nueva licitación sólo ante este Juzgado y entre los dos postores que lo constituyan; que las fincas salen a subasta sin suplir la falta de títulos de propiedad, y que los autos estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta.

Madrid, 27 de Mayo de 1929.—El Secretario, Juan García Inés.—Visto bueno, el Juez, (ilegible).

X—2214

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MARTOS

D. Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de Librada de la Torre Vallejo, vecina de Porcuna, sobre declaración de ausencia de su marido, Francisco Fernández Juárez, del cual se ignora su paradero desde hace unos doce años.

Y habiéndose dictado auto con fecha de hoy declarando la ausencia en ignorado paradero del Francisco Fernández Juárez, se hace público por medio del presente edicto, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, llamando a la vez al mencionado ausente, a fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de seis meses, a contar desde el día siguiente al en que se publique este edicto en los mencionados periódicos oficiales.

Dado en Martos a 8 de Mayo de 1929.—El Juez, Miguel Llanos Rosales.—El Secretario, José Gálvez.

X—2207

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los aperebimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fijó, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.*

1.922

ACOS A BERNABE, María; hija de Pascua y de Carmen, domiciliada últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 12 y 14; comparecerá el día 4 de Junio, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra la misma.

1.923

AGUSTIN BRUNET, Agustín; hijo de Salvador y de Dolores, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Benigno Soto, número 11 (Prosperidad); comparecerá el día 4 de Junio, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por infracción de la ley de Caza, instruido contra el mismo.

1.924

CAMPO ESPINOSA, Francisco del; domiciliado últimamente en Guzmán de Villada, número 6, 4.º 1.º; comparecerá el día 11 de Junio, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra José Martín Sanz.

1.925

CONDE LOPEZ, Luis; hijo de Antonio y de María, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Murcia, número 14; comparecerá el día 4 de Junio, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo.

1.926

DIAZ DE PEDRO, Valentín; hijo de Eustasio y de Valentina, domiciliado últimamente en Madrid, Paseo de San María de la Cabeza, núm. 40 y 42; comparecerá el día 4 de Junio, ante

el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo.

1.927

GARCIA DE MIGUEL, Andrés; hijo de Francisco y de Mónica, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Velarde, número 14; comparecerá el día 11 de Junio, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra Carmen Reyes.

1.928

HERNANDEZ NICOLAS, Emilio; hijo de Antonio y de Rosario, y sin domicilio últimamente conocido; comparecerá el día 11 de Junio, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo.

1.929

IBARROLA, Basilia; domiciliada últimamente en Madrid, travesía de la Comadre, número 5; comparecerá el día 11 de Junio, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra la misma.

1.930

MANZANARES CATALA, Emilio; hijo de Emilio y de Juana, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Encomienda, número 4; comparecerá el día 11 de Junio ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido bajo el número 455.

1.931

MARTIN BARQUINERO, Julio; hijo de Mariano y de Faustina, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Tarragona, número 12; comparecerá el día 4 de Junio ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, instruido contra el mismo.

1.932

MARTIN RUIZ, Juan; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Santa Engracia, número 13; comparecerá el día 11 de Junio, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra Emilio Hernández.

1.933

MARTIN SANZ, José; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Córdoba, número 1; comparecerá el día 11 de Junio ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo.

1.934

MENDEZ AMAGO, Joaquín; hijo de Luis y de Mercedes, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Cardinal Cisneros, número 38; comparecerá el día 6 de Junio actual ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo.

1.935

MUÑOZ MARTIN, Cruz; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Provisiones, número 5; comparecerá el día 4 de Junio actual ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo.

1.936

ORTUÑO SORIANO, Pedro; hijo de Antonio y de Josefa, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Salitre, número 43; comparecerá el día 6 de Junio actual ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo.

1.937

REYES MONTERO, Carmen; hija de Prudencio y de María, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 23; comparecerá el día 11 de Junio ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo.

1.938

RIVERA DIAZ, Manuel; domiciliado últimamente en Madrid, Dehesa de la Arganzuela, número 17; comparecerá el día 4 de Junio actual ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo.

1.939

SERNA AZNAR, Eugenio de la; hijo de Félix y de Carmen, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Argumosa, número 4; comparecerá el día

4 de Junio próximo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo.

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 644 de la Ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

3.488

**ABAD AGUILAR, Francisco;** hijo de Juan y de Francisca, natural de Gerga, provincia de Córdoba, de veintidós años de edad; de estado soltero, con residencia últimamente en el Perú (Brasil), y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja Recluta de Pbroblanco, número 27, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días a partir de la fecha en que se publiquen esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, ante el Juez instructor D. Enrique Laguna Oliver, Capitán de Infantería, con destino en el Batallón Cazadores de Africa, número 3, de guarnición en La Línea de la Concepción (Cádiz), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Línea, 5 de Mayo de 1929.—El Capitán Juez instructor, Enrique Laguna.

JG—1806

3.489

**AIZPURU ARBIDE, Eugenio;** hijo de Antonio y de Dominga, natural de Ananendraga, provincia de Vizcaya, de veintidós años de edad, Inspector Agrícola, estado soltero; vecindado últimamente en Ananendraga, provincia de Vizcaya, y cuyas señas personales son: estatura 1,720 metros, pelo negro, cejas negras, ojos negros, nariz y boca regulares, frente espaciosa, barba poca, color moreno; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente, ante el Capitán del Regimiento de Infantería Garelano, número 43, D. César Caamaño Touchard, Juez instructor del expresado Cuerpo y del expediente instruido por haber faltado a concentración contra el recluta arriba indicado, al objeto de que se presente, debiendo efectuarlo en dicho Juzgado, sito en el Cuartel de San Francisco

de esta capital, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa, será declarado rebelde, según he acordado en diligencia de hoy.—Bilbao a 13 de Mayo de 1929.—El Capitán Juez instructor, César Caamaño.

3.490

**ALIAS, Canelli;** paisano; procesado en causa por robo, seguida contra el mismo y cuatro más; comparecerá en el término de treinta días, ante el Teniente coronel de Infantería, D. Luis Andrés Adán, Juez de causas de las Fuerzas militares de Marruecos en la circunscripción Ceuta-Tetuán, en su despacho oficial, situada en el antiguo Hospital Central de Ceuta, con el fin de constituirlo en prisión a las resultas de tal causa, bajo apercibimiento de que si no comparece, será declarado rebelde.—Ceuta, 27 de Marzo de 1929.—El Teniente Coronel Juez, Luis Andrés Adán.

JG—1774

3.491

**ALONSO PEREZ, José;** hijo de Generoso y de Jesusa, natural de Mos, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, jornalero; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, a quien se instruye expediente por falta a concentración; comparecerá en término de treinta días, ante el Capitán de Infantería, Juez instructor, actualmente en el octavo Regimiento de Artillería a Pie, D. Secundino Martínez Rodríguez, de guarnición en Santiago de Compostela (La Coruña), bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde. Santiago, 8 de Mayo de 1929.—El Capitán Juez instructor, Secundino Martínez.

JG—1837

3.492

**ALVAREZ CUERVO, Enrique;** hijo de Josefa y de Gabino, natural de San Juan, Ayuntamiento de Grado, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, número 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 6 de Mayo de 1929.—El Comandante Juez instructor, Antonio Sánchez Paredes.

JG—1797

3.493

**ALVAREZ GUTIERREZ, Luis;** hijo de Rafael y de Dolores, natural de Almodóvar del Río, provincia de Córdoba, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Córdoba, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en el cuartel de Capuchinos, de Málaga, ante el Juez instructor D. Lucio Perzosa Gar-

cía, Comandante del Regimiento Infantería de Alava, número 56; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Málaga, 7 de Mayo de 1929.—El Juez instructor, Lucio Berzosa.

JG—1813

3.494

**ALVAREZ LOPEZ, José;** hijo de Ginés y de Trinidad, natural de La Unión, provincia de Murcia, de veintidós años de edad, y domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Cartagena para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Almería, ante el Juez instructor D. Juan Román Funes, Teniente de Infantería con destino en el Regimiento de la Corona, número 71, de guarnición en esta Plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Almería, 4 de Mayo de 1929.—El Juez instructor, Juan Román.

JG—1748

3.495

**ALVAREZ OTEGUI, Antonio;** hijo de Adolfo y de Luisa, natural de Bilbao, de profesión fogonero, de cuarenta y dos años; domiciliado últimamente como tripulante del vapor "Apolo"; procesado por deserción mercante; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Teniente de Navío, D. Aquiles Vial y Leste, con destino en la Comandancia de Marina de Santa Cruz de Tenerife; bajo apercibimiento que de no efectuarlo en el plazo señalado será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 15 de Abril de 1929.—El Juez instructor, Aquiles Vial.

JG—1839

3.496

**ALVAREZ PEREZ, José;** hijo de Valentín y de María, natural de Mollamín, Ayuntamiento de Salas, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de deserción, por no presentarse a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, número 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 8 de Mayo de 1929.—El Comandante Juez instructor, Antonio Sánchez Paredes.

JG—1795

3.497

**ATAPUERCA MARTINEZ, Rafael;** hijo de Norberto y de Manuela, natural de Nolda, Ayuntamiento de Nolda, provincia de Logroño, distrito militar de la sexta Región, nació en 7 de Octubre de 1905, de oficio jornalero, su estado soltero, su estatura 1,640 metros; domiciliado últimamente en Nolda y a quien se persigue por falta grave de deserción por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días contados

a partir de la publicación de esta requisitoria ante el señor Juez instructor, Capitán D. Manuel Angulo Alba, en el 13 Regimiento de Artillería Ligera, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Logroño, 9 de Mayo de 1929.—El Capitán Juez instructor, Manuel Angulo.  
JG—1813

3.498

BERASTEGUI GIL, Martín; paisano, hijo de José y de Ana, natural de Mojácar partido judicial de Vera (Almería), de cincuenta años de edad, casado, de oficio tratante de ganado, estatura regular, color moreno, de complexión robusta, pelo canoso, mal trajeado, luerto del ojo izquierdo; domiciliado últimamente en la plaza de Alcazarquivir (Marruecos); procesado en causa número 1.059 por el delito de injurias a un Cuerpo del Ejército; comparecerá en el término de treinta días, a contar del de la publicación de la presente, ante el Comandante de Caballería, Juez permanente de las fuerzas militares de Marruecos, en la circunscripción de Larache, D. Manuel Núñez Llanos, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Larache, 10 de Mayo de 1929.—El Comandante Juez permanente, Manuel Núñez.  
JG—1815

3.499

BARIZO RODRIGUEZ, Jesús; hijo de Francisco y de Amparo, natural de Malpica, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Montevideo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de La Coruña para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de Alfonso XII ante el Juez instructor D. José Fernández Bacorell, Capitán de Infantería, con destino en el Regimiento de Isabel la Católica, número 54, de guarnición en La Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 11 de Mayo de 1929.—El Juez instructor, José Fernández Bacorell.  
JG—1767

3.500

BASCARRATO UNIVARO, Javier; hijo de Vicente y de Soledad, natural de Bilbao, provincia de Vizcaya, de veintidós años de edad, electricista de oficio, estado soltero; vecindado últimamente en Bilbao, provincia de Vizcaya, y cuyas señas personales son: pelo castaño oscuro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz y boca regulares, frente espaciosa, barbilla regular, color bueno; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente, ante el Capitán del Regimiento de Infantería de Garelano, número 43; D. César Caamaño Touchard, Juez instructor del expresado Cuerpo y del expediente instruido por haber faltado a concentración contra el individuo arriba indicado, al objeto de que se presente, debiendo efectuar-

lo en dicho Juzgado, sito en el cuartel de San Francisco, de esta capital, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde, según he acordado en diligencia de hoy. Bilbao a 13 de Mayo de 1929.—El Capitán Juez instructor César Caamaño.  
JG—1751

3.501

CAMPILLO FOMBONA, Francisco F.; hijo de Facundo y de Gumerinda, natural de Póo, Ayuntamiento de Cabrales, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Tarragona, 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 9 de Mayo de 1929.—El Comandante Juez instructor, Antonio S. Paredes.  
JG—1800

3.502

CAMPO BARBEIRO, Severino; hijo de Manuel y de Prudencia, natural de Tarroso, Ayuntamiento de Más, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor, D. Rafael Carrasco Calderón, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Vigo, 5 de Mayo de 1929.—El Juez instructor, Rafael Carrasco.  
JG—1865

3.503

CALDAL DOMINGUEZ, José; hijo de Manuel y de Delaira, natural de Lugo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Lugo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Lugo, para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Ferrol, ante el Juez instructor, D. Constantino Losada Varela, con destino en el Regimiento de Artillería de Costa, número 2, de guarnición en Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ferrol, 10 de Mayo de 1929.—El Juez instructor, Constantino Losada.  
JG—1786

3.504

CAPILLA PISA, Eduardo; hijo de Vicente y de Margarita, natural de Sagunto, provincia de Valencia, de veintidós años de edad, de estado soltero, de oficio jornalero, sus señas personales son las siguientes; pelo negro, cejas al pelo, ojos melados, nariz y barba regulares, frente despejada, color sano, domiciliado últimamente en Sagunto (Valencia); procesado por la falta grave de deserción, con motivo de haber faltado a concentración a

la Caja de Recluta de Valencia; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del tercer Regimiento de Artillería, residente en Murcia, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Murcia, 8 de Mayo de 1929. El Juez instructor, José García.  
JG—1817

3.505

CARREIRA GOMEZ, Venancio; hijo de José y de María Josefa, natural de Moredó, Ayuntamiento de Palas de Rey, provincia de Lugo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Orosa; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, D. Constantino Baño Cabezon, en la plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Ferrol, 7 de Mayo de 1929.—El Juez instructor, Constantino Baño.  
JG—1782

3.506

CASASEMPERE SILVESTRE, Roberto; hijo de Rafael y de Dolores, natural de Alcoy, provincia de Alicante, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Santiago de Chile, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Alcoy, número 44, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de cuarenta días en Valencia, ante el Juez instructor, D. Ignacio de la Cuadra Más, con destino en el quinto Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición de Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 11 de Mayo de 1929.—El Juez instructor, Ignacio de la Cuadra.  
JG—1870

3.507

CASTELLANOS VIDAL, Ceferino; hijo de José y de Florentina, natural de Bustillo del Páramo (León); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Astorga, número 113, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Astorga, ante el Juez instructor D. Manuel Chinchilla Orantes, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de las Ordenes Militares, número 77, de guarnición en esta Plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Astorga, 8 de Mayo de 1929.—El Juez instructor, Manuel Chinchilla.  
JG—1742

3.508

CAZULO RODRIGUEZ, Angel C.; hijo de Gabriel y de Antonia, natural de La Coruña, de veinte años de edad, de estado soltero, profesión marinero de la Armada, y cuyas señas son: estatura 1,175 metros, perímetro torácico 92 centímetros, pelo y ojos castaños, tiene barba, color pigmentado

domiciliado últimamente en el cuartel de Marina de este Arsenal, y procesado por el delito de desertión; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor don Ramón Parga Caudales, Alférez de Infantería de Marina, en la Puerta del Dique; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Arsenal de El Ferrol a 8 de Mayo de 1929. — El Juez instructor, Ramón Parga. JM—1788

3.509

GENICEROS GARRIDO, Tomás; hijo de Sixto y de Maximina, natural y vecino de Ventosa (Logroño), de estado soltero, profesión jornalero, edad de veintidós años, y cuyas señas son: estatura 1,710 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poca, boca regular; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Francisco Hidalgo de Cisneros, del segundo Regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en esta Plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Vitoria, 14 de Mayo de 1929.—El Comandante Juez instructor, Francisco Hidalgo de Cisneros. JG—1851

3.510

CODON JAUREGUI, José; hijo de Necleris y de Clara, natural de Medina de Pomar (Burgos), de estado soltero, profesión del comercio, edad de veintidós años y estatura 1,710 metros; domiciliado últimamente en Nueva York y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Miranda, número 75, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor, Teniente del expresado Cuerpo, D. Angel Alonso Fernández; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 6 de Mayo de 1929. — El Juez instructor, Angel Alonso. JG—1758

3.511

COLUNGA SUAREZ, Crisanto; hijo de Crisanto y de Constancia, natural y vecino de Pravia, de veintidós años de edad; procesado por falta grave de desertión, por no haberse presentado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, número 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 11 de Mayo de 1929. El Comandante Juez instructor, Antonio Sánchez Paredes. JG—1802

3.512

COMAS BOTICARIO, Pablo Segundo; hijo de Cipriano y de Isabel, natural de Plasencia, provincia de Cáceres, de veintidós años de edad, estatura 1,407 metros; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Ca-

ja de Recluta de Plasencia, número 93, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Tetuán, ante el Juez instructor don Marino García Martín, Teniente de Infantería, con destino en el Batallón Cazadores de Africa, número 2, de guarnición en Tetuán, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tetuán, 2 de Mayo de 1929. El Juez instructor, Marino García. JG—1813

3.513

CORCHO MANJON, Pedro, (a "Corcho"); hijo de Fernando y de María, natural y vecino de Casas de Millán, partido judicial de Garrovillas (Cáceres), de veintidós años de edad, soltero, bracero, soldado desertor del Regimiento Cazadores de La Albuera, 16 de Caballería, de guarnición en Salamanca; sus señas son: estatura 1,658 metros, pelo castaño, cejas pobladas, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color moreno, frente ancha; procesado en causa por robo, seguida contra el mismo y cuatro más; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente coronel de Infantería D. Luis Andrés Adán, Juez de causas de las Fuerzas militares de Marruecos en la circunscripción Ceuta-Tetuán, en su despacho oficial, situado en el antiguo Hospital Central de Ceuta, con el fin de constituirse en prisión a las resultas de tal causa, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.—Ceuta, 27 de Marzo de 1929.—El Teniente coronel Juez, Luis Andrés. JG—1775

3.514

COTAINA GRACIA, Mateo; hijo de Pedro y de Pilar, natural de Monforte de Moyuela, provincia de Teruel, de veintidós años de edad, cuyas señas personales se desconocen, estatura 1,610 metros, domiciliado últimamente en Monforte de Moyuela; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Teruel, número 71, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel del General Ricardos, ante el Juez instructor D. José Díaz Otero, Teniente de la escala de reserva de Artillería, con destino en el 10 Regimiento Ige-ro, de guarnición en Barbastro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barbastro, 13 de Mayo de 1929.—El Juez instructor, José Díaz Otero. JG—1752

3.515

CRESPO CALVO, Bernardo; hijo de Victoriano y de Germina, natural de San José de Costa Rica, domiciliado últimamente en Almarza, Juzgado de primera instancia de Soria; encartado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor, número 5, D. Luis Requejo Santos, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zaragoza, 13 de

Mayo de 1929.—El Comandante Juez instructor, Luis Requejo. JG—1871

3.516

CRUZ EXPOSITO, Angel de la; natural de Madrid, de diez y ocho años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,800 metros, pelo rubio, cejas ídem, ojos pardos, frente pequeña, nariz regular, boca regular, barba poca, de estado soltero, profesión jornalero, señas particulares ninguna; sujeto a expediente por la falta grave de primera desertión simple, cometida en la plaza de Jaca (Huesca); se presentará dentro del término de treinta días en Jaca (Huesca), ante el Juez instructor del Batallón de montaña La Palma, número 8, Comandante D. Juan Urbina Cheli, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Jaca, 6 de Mayo de 1929. El Comandante Juez instructor, Juan Urbina. JG—1804

3.517

CRUZ LAS HERAS DIAZ, Juan de la; hijo de Vicente y de Alanasia, natural de Bilbao, provincia de Vizcaya, de Recluta de Bilbao para su destino a las personales son: estatura 1,560 metros, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Bilbao para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián, ante el Juez instructor D. Justo García López, Capitán de Ingenieros, con destino en el primer Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 6 de Mayo de 1929.—El Juez instructor, Justo García López. JG—1843

3.518

CHORRO CASTELLO, José; hijo de Francisco y de Rosa, natural de Agost, provincia de Alicante, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Orán (Francia), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Alicante, número 42, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valencia, ante el Juez instructor D. Ignacio de la Cuadra Más, con destino en el quinto Regimiento Zapadores Minadores, de guarnición en Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 11 de Mayo de 1929.—El Comandante Juez instructor, Ignacio de la Cuadra. JG—1869

3.519

DAPENA FILLOY, Antonio; hijo de José y de Dolores, natural de Fillay, Ayuntamiento de Forcarey, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión cantero, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días, ante el

Juez instructor D. Rafael Carrasco Calderón, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Vigo a 6 de Mayo de 1929.—El Capitán Juez instructor, Rafael Carrasco.

JG—1852

3.520

DIEGUEZ VAZQUEZ, Antonio; hijo de José y de Anuncia, natural de Az, Ayuntamiento de Rodeira, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber fallado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Rafael Carrasco Calderón, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Vigo a 5 de Mayo de 1929.—El Capitán Juez instructor, Rafael Carrasco.

JG—1857

3.521

DOPAZO RODRIGUEZ, Vicente; hijo de Domingo y de Pilar, natural de Bouzas de Jondo, provincia de Orense, sujeto a expediente de deserción por haber fallado a concentración a la Caja de Recluta de Orense para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Tomás Pérez Lorente, Capitán de Artillería, con destino en el quince Regimiento Ligero, de guarnición en esta Plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pontevedra, 7 de Mayo de 1929.—El Juez instructor, Tomás Pérez Lorente.

JG—1825

3.522

ENTRIAGO PEREZ, Manuel; hijo de Marcos y de Feliciano, natural de Amieva, Ayuntamiento de Amieva, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo y procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Tarragona, número 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 6 de Mayo de 1929.—El Juez instructor, Antonio Sánchez Paredes.

JG—1798

3.523

ESPERON ESPERON, Alfredo; hijo de Benigno y de Angela, natural de Poyo, Ayuntamiento de ídem, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, y procesado por haber fallado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor, D. Rafael Carrasco Calderón, en la Plaza de Vigo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Vigo a 10 de Mayo de 1929.—El Juez instructor, Rafael Carrasco.

JG—1858

3.524

IZQUERRA CANO, Domingo; hijo de Felipe y de Manuela, natural de Morindad de Montija (Burgos), de profesión labrador, veintidós años de edad, domiciliado últimamente en La Habana (Cuba), y sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de Recluta de Miranda, número 75, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos ante el Juez instructor Teniente del Regimiento Lanceros de Borbón, 4.º de Caballería, don Angel Alonso Fernández, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 6 de Mayo de 1929.—El Juez instructor, Angel Alonso.

JG—1760

3.525

FERNANDEZ DEL RIO, Eugenio; hijo de Fernando y de Petra, natural de Bercianos (Zamora), de profesión jornalero, y cuyas señas particulares se desconocen, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en San Vicente de la Cabeza, y sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de Recluta de Zamora para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valladolid ante el Juez instructor, D. Juan Lucio-Villegas Escudero, Capitán de Infantería, con destino en el Juzgado permanente de la séptima Región, de guarnición en Valladolid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valladolid, 7 de Mayo de 1929.—El Juez instructor, Juan Lucio-Villegas.

JG—1860

3.526

FERNANDEZ FERNANDEZ, José María; hijo de Celestino y de Modesta, natural de Meira, provincia de Lugo, de veintidós años de edad, de 1,716 metros de estatura, soltero, profesión empleado, domiciliado últimamente en Meira, y sujeto a expediente por haber fallado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en El Ferrol ante el Juez instructor, don Francisco Adalid Campos, Teniente de Artillería con destino en el Regimiento de Costá, número 2, de guarnición en El Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. El Ferrol, 6 de Mayo de 1929.—El Juez instructor, Francisco Adalid.

JG—1780

3.527

FERNANDEZ FONTELA, Aurelio; hijo de D. Antonio y de doña Peregrina, natural de Marín, provincia de Pontevedra, vecindado antes de venir al Ejército en Vitoria, provincia de Alava, de veintiocho años de edad, profesión estudiante, estado soltero y 1,705 metros de estatura; sus señas son: pelo negro, cejas al pelo, nariz aguileña, boca grande, barba poca, frente ancha, color sano, aire marcial, ojos negros, sin señas particula-

ros; instrúyesele causa por el supuesto delito de robo; comparecerá en el término de cuarenta días, a partir de la publicación de esta requisitoria ante el Teniente Juez instructor de la Comandancia de Artillería de esta plaza, D. Manuel Pardo Ochoa, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceniza, 3 de Mayo de 1929.—El Juez instructor, Manuel Pardo.

JG—1776

3.528

FERNANDEZ GALAN, Agustín; hijo de Manuel y de Amalia, natural de Santander, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Santander, y sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de Recluta de Santander, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en la plaza de Santoña, ante el Juez instructor, don Luis Jevenois Labernadé, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de Infantería de Andalucía, número 52, de guarnición en Santoña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santoña, 16 de Mayo de 1929.—El Juez instructor, Luis Jevenois.

JG—1842

3.529

FERNANDEZ JIMENEZ, Luis; hijo de Juan y de Emilia, natural de Chirivel, provincia de Almería, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Buenos Aires (República Argentina), y sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de Recluta de Huércal-Overa, número 36, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de cuarenta días en Valencia ante el Juez instructor, D. Ignacio de la Cuadra Más, con destino en el quinto Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 11 de Mayo de 1929.—El Juez instructor, Ignacio de la Cuadra.

JG—1857

3.530

FERNANDEZ MEANA, Manuel; hijo de Celestino y de Jesús, natural de Noreña, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Tarragona, número 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Gijón, 10 de Mayo de 1929.—El Juez instructor, Antonio Sánchez Paredes.

JG—1861

3.531

FERREIRO MOAR, José Luis; hijo de Amable y de Emilia, natural de Lage, provincia de Coruña, de veinti-

dos años de edad, domiciliado últimamente en Lage (Coruña), y sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de Recluta de La Coruña, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Pontevedra, ante el Juez instructor, D. Tomás Pérez Lorente, Capitán de Artillería con destino en el quince Regimiento Ligero, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pontevedra, 7 de Mayo de 1929.—El Juez instructor, Tomás Pérez.

3.532

JG.—1824

FERRER FERRER, José; hijo de Andrés y de Rosa, natural de Botulla, provincia de Alicante, de veintiún años de edad y cuyas señas son: estatura 1,600 metros, domiciliado últimamente en Francia y sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de Recluta de Alcoy, número 44, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Alcoy ante el Juez instructor D. Juan Plaza Ortiz, con destino en el Regimiento de Infantería de Vizcaya, número 51, de guarnición en Alcoy, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Alcoy, 8 de Mayo de 1929.—El Juez instructor, Juan Plaza.

3.533

JG.—1743

GALEGO PRIETO, Benito; hijo de Avelino y de María, natural de Cerdido, Ayuntamiento de idem, provincia de La Coruña, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en La Habana; procesado por haber fallado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería del Ferrol, número 65, D. Constantino Baño Cabezon, en la plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Ferrol a 11 de Mayo de 1929.—El Teniente Juez instructor, Constantino Baño.

3.534

JG.—1785

GANDARELA PINEIRO, Cándido; hijo de Camilo y de Benita, natural de Gresta, Ayuntamiento de Lama, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión del comercio, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber fallado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Rafael Carrasco Calderón, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Vigo a 5 de Mayo de 1929.—El Capitán Juez instructor, Rafael Carrasco.

3.535

JG.—1864

GARCIA GARCIA, Jesús; hijo de Indalecio y de Serafina, natural de Santa Lucía, provincia de León, de

veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Santa Lucía y sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de Recluta de León para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en León ante el Juez instructor D. Sergio Martínez Mantecón, Alférez, con destino en el Regimiento de Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—León, 4 de Mayo de 1929.—El Juez instructor, Sergio M. Mantecón.

3.536

JG.—1810

GARCIA MAYORAL, Antonio; hijo de Francisco y de Caya, natural de Solés, Ayuntamiento de idem, provincia de Logroño, distrito militar de la sexta Región, nació en 25 de Febrero de 1907, su estatura 1,750 metros; domiciliado últimamente en Nájera y a quien se persigue por falta grave de deserción por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días, contados a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor, Capitán D. Manuel Angulo Alba, en el 13.º Regimiento de Artillería Ligera, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Logroño, 9 de Mayo de 1929.—El Capitán Juez instructor, Manuel Angulo.

3.537

JG.—1814

GARCIA NOGUERA, Ginés; hijo de Francisco y de Josefa, natural de Fuente Alamo, provincia de Murcia, de veintidós años de edad; sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de Recluta de Cartagena, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en el cuartel de Antigonos, ante el Juez instructor D. Mariano Sastre Sánchez, Teniente de Infantería con destino en el Regimiento de Cartagena, número 70, de guarnición en esta Plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cartagena, 9 de Mayo de 1929.—El Juez instructor, Mariano Sastre.

3.538

JG.—1764

GARCIA PEREZ, Julio; hijo de José y de Manuela, natural y vecino de Grobas, Ayuntamiento de Piñor, provincia de Orense, de veintidós años de edad; contra cuyo individuo se sigue expediente por falta a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor don Secundino Martínez Rodríguez, con destino en el octavo Regimiento de Artillería a Pie, de guarnición en esta Plaza de Compostela (La Coruña); bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 11 de Mayo de 1929.—El Capitán Juez instructor, Secundino Martínez.

JG.—1835

3.539

GARCIA PEREZ, Luciano; natural de Moguer, provincia de Huelva, de veintidós años de edad, de estado soltero, profesión marinero, y cuyas señas son: estatura 1,650 metros, pelo castaño, color sano, ojos azules, nariz regular, boca grande, frente ancha, aire marcial; procesado por el delito de deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, D. Cesáreo Arias Baltar, sito en el muelle de San Fernando (Cádiz); apercibiéndole que de no comparecer o manifestar el pueblo de su residencia, será declarado rebelde.—Arsenal de la Carraca, 7 de Mayo de 1929.—El Capitán Juez instructor, Cesáreo Arias

3.540

JM.—1834

GARCIA PLA, José; natural de La Coruña, de veintiún años de edad, y sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de Recluta de Coruña, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en el cuartel de Alfonso XII, ante el Juez instructor don Julio de Cavia e Ibáñez, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Isabel la Católica, número 54, de guarnición en esta Plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 11 de Mayo de 1929.—El Juez instructor, Julio de Cava. JG.—1770

3.541

GIL BLANCO, Manuel José; hijo de Francisco y de Francisca, natural de Valga, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión carpintero, de veintiséis años de edad, y cuyas señas son: estatura 1,508 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz larga, barba poblada, boca regular, color bueno, frente despejada, aire marcial, producción buena y usa traje de paisano; procesado por deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Eduardo Ochoa Olavarrieta, del Batallón Cazadores de Africa, número 18; bajo apercibimiento que de no efectuarlo en el plazo que se le indica será declarado rebelde.—Melilla, 30 de Abril de 1929.—El Teniente Juez instructor, Eduardo Ochoa.

3.542

JG.—1819

GOMEZ GONZALEZ, Modesto; hijo de Julián y de Antonia, natural de Potes, provincia de Santander, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; sujeto a expediente de deserción por haber fallado a concentración a la Caja de Recluta de León, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor, D. Tomás Pérez Lorente, Capitán de Artillería con destino en el quince Regimiento Ligero, de guarnición en esta plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pontevedra, 7 de

Mayo de 1929.—El Juez instructor, Tomás Pérez.

G—1831

3.543

**GONZALEZ FERNANDEZ, Ramón;** hijo de José y de Carmen, natural de Lama de Arce, provincia de Orense, de veintiún años de edad, de 1,600 metros de estatura, de oficio labrador, domiciliado últimamente en el pueblo de su residencia, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Allariz, número 104, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en La Coruña, ante el Juez instructor, D. Ildefonso Ruiz Tapiador y Guadalupe, con destino en el Juzgado Militar Permanente de la octava Región, en Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 11 de Mayo de 1929.—El Juez instructor, Ildefonso Ruiz Tapiador.

JG—1773

3.544

**GONZALEZ LAMELAS, Guillermo;** hijo de Félix y de Concepción, natural de Burgo (Orense), soltero, sin profesión, sin domicilio, de veinte años de edad; comparecerá en término de quince días, a partir de la fecha de publicación de este edicto, en el Juzgado Militar de la calle Rodríguez San Pedro, número 26, primero ante el Comandante Juez Permanente de Causas de la Capitanía General de la primera Región, D. Celestino Cárcamo Artacho, para declarar en el procedimiento previo incoado en esclarecimiento del hecho de haber aparecido saltado el cierre de la puerta del poste metálico de la Carrera de San Jerónimo, con destrucción de material e interrupción de comunicaciones.

JG—1873

3.545

**GONZALEZ LOPEZ, José;** hijo de Domingo y de María, natural de Rivas, Ayuntamiento de Mañor, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Cuba; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería Ferrol, número 65, D. Constantino Baño Cabazón, en la plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Ferrol, 11 de Mayo de 1929.—El Juez instructor, Constantino Baño.

JG—1781

3.546

**GONZALEZ SIERRA, Antonio;** hijo de Moisés y de María, natural de Montero, provincia de León, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de León, número 112, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en León, ante

Juez instructor, D. Rafael Castrillo Garzarán, Aliérez de Infantería, con destino en el Regimiento Infantería de Burgos, número 35, de guarnición en León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—León, 6 de Mayo de 1929.—El Juez instructor, Rafael Castrillo.

JG—1809

3.547

**GRAU DOMENECH, Ricardo;** hijo de Francisco y de Milagros, natural de Benarau, provincia de Alicante, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Buenos Aires; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Alcoy, número 44, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Alcoy, ante el Juez instructor D. Juan Plaza Ortiz, con destino en el Regimiento de Infantería Vizcaya, número 51, de guarnición en Alcoy, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Alcoy, 5 de Mayo de 1929.—El Juez instructor, Juan Plaza.

JG—1717

3.548

**GUZMAN CURRAS, Cándido;** hijo de José y de Catalina, natural de Mugra, provincia de Coruña, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Buenos Aires; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Coruña para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de Alfonso XII, ante el Juez instructor D. José Fernández Bacosell, Capitán de Infantería, con destino en el Regimiento de Isabel la Católica, número 54, de guarnición en Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Coruña, 11 de Mayo de 1929.—El Juez instructor, José Fernández Bacosell.

JG—1771

3.549

**HERMIDA CARREIRO, José;** hijo de Manuel y de María, natural de Puente Caldelas, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Buenos Aires; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pontevedra para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de Alfonso XII, ante el Juez instructor D. Julio de Cavia e Ibañez, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de Isabel la Católica, número 54, de guarnición en Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Coruña, 11 de Mayo 1929.—El Juez instructor, Julio de Cavia.

JG—1768

3.550

**LAGO CABALEIRO, Antonio;** hijo de Serafín y de María, natural de Saramonde, Ayuntamiento de Redondea, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber

faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Rafael Carrasco Calderón, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Vigo, 16 Mayo de 1929.—El Capitán Juez instructor, Rafael Carrasco.

JG—1859

3.551

**LAMIGUEIRO RAMIL, Nicolás;** hijo de Manuel y de Manuela, natural de Casares, Ayuntamiento de Cerdido, provincia de Coruña, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Cuba; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, D. Constantino Baño Cabazón, en la plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Ferrol, 11 de Mayo de 1929.—El Teniente Juez instructor, Constantino Baño.

JG—1787

3.552

**LIS CASTRELOS, Amando;** hijo de Perfecto y de Aquilina, natural de Barco, Ayuntamiento de Idem, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Rafael Carrasco Calderón, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Vigo a 5 de Mayo de 1929.—El Capitán Juez instructor, Rafael Carrasco.

JG—1853

3.553

**LOPEZ GARCIA, Francisco;** hijo de Antonio y de Florentina, natural de Illano, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Illano, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pravia para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en León, ante el Juez instructor D. Vicente Benavides González, con destino en el Regimiento Infantería Burgos, número 36, de guarnición en León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—León, 3 de Mayo de 1929.—El Juez instructor, Vicente Benavides.

JG—1811

3.554

**LOPEZ MORALES, Francisco;** desconocido de persona y domicilio; comparecerá en término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, ante este Juzgado, sito en el "Torpedero número 7", para prestar declaración en causa por supuesto delito de robo, instruida por el Teniente de Navío de la Armada, D. Juan Garat Ruil.—El Ferrol, 6 de Mayo de 1929.—El Juez instructor, Juan Garat Ruil.

JM—1789

3.555

**LORENZO VILA**, Urbano; hijo de Matías y Encarnación, natural de Mós, Ayuntamiento de Mós, provincia de Pontevedra, de veintitún años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Rafael Carrasco Calderón, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que de no efectuario, será declarado en rebeldía.—Vigo a 5 de Mayo de 1929.—El Capitán Juez instructor, Rafael Carrasco.

JG—1863

3.556

**LORRENS RIBES**, Francisco; hijo de Francisco y de Josefa, natural de Alicante y de estado soltero, profesión herrero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Argel y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Almería para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Antolín Lillarrague Leis, Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento de Serrallo, número 69, de guarnición en Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ceuta, 4 de Mayo de 1929.—El Juez instructor, Antolín Lillarrague.

JG—1777

3.557

**Casimira**, natural de Fuentes, Villaviciosa, provincia de Oviedo de veintitún años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Tarragona, 78. D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Gijón a 29 de Abril de 1929.—El Comandante Juez instructor, Antonio S. Paredes.

JG—1688

3.558

**MAESTRE CASTELLANOS**, Julio; hijo de Valeriano y de Elena, natural de Vitoria, sin domicilio ni profesión, de diez y ocho años de edad; comparecerá en término de quince días, a partir de la fecha de publicación de este edicto, en el Juzgado militar de la calle de Rodríguez San Pedro, 26, primero derecha, ante el Comandante Juez permanente de Causas de la Capitánía General de la primera Región D. Celestino Cárcamo Artacho, para declarar en el procedimiento previo incoado en esclarecimiento del hecho de haber aparecido saltado el cierre de la puerta del poste metálico de la Carrera de San Jerónimo, con destrucción y sustracción de material e interrupción de comunicaciones.

JG—1874

3.559

**MARCOS PESQUERAS**, Alfredo; hijo de José y de Carlota, natural de

Barro, Ayuntamiento de Llanes, provincia de Oviedo, de veintitún años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Tarragona, 78. D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Gijón, 8 de Mayo de 1929.—El Comandante Juez instructor, Antonio S. Paredes.

JG—1794

3.560

**MARTINEZ MUNILLA**, Pascual; hijo de Victoriano y de Venemina, natural de Santa Cecilia (Villar de Maya), provincia de Soria, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,615 metros; domiciliado últimamente en Santa Cecilia, Ayuntamiento de Villar de Maya, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Soria, número 70, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel del General Ricardos ante el Juez instructor D. José Díaz-Otero Rodríguez, Teniente (E. R.) de Artillería, con destino en el 10.º Regimiento Ligero, de guarnición en Barbastro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barbastro a 11 de Mayo de 1929.—El Juez instructor, José Díaz-Otero.

JG—1753

3.561

**MARTINEZ PENEDO**, Melquídes; hijo de Feliciano y de Esperanza, natural de Junvencos, Ayuntamiento de Bóboras (Orense), de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en ignorado paradero, y procesado por presunto desertor; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente de Infantería Juez instructor del Batallón de Montaña Mérida, núm. 3, D. Cándido Meléndez Iribarren, en el Cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento que de no efectuario será declarado rebelde.—Orense, 7 de Mayo de 1929.—El Juez instructor, Cándido Meléndez.

JG—1823

3.562

**MARTINEZ VIDALES**, Anesio; hijo de Claudio y de Victorina, natural de Quintana y Congosto, provincia de León, nació en 31 de Marzo de 1907, soltero, labrador; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturalidad, y a quien se instruye expediente por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán de Infantería, actualmente en el octavo Regimiento de Artillería a Pie, D. Secundino Martínez Rodríguez, de guarnición en Santiago de Compostela (La Coruña), bajo apercibimiento que de no efectuario será declarado rebelde.—Santiago, 6 de Mayo de 1929. El Juez instructor, Secundino Martínez.

JG—1840

3.563

**MATELLANES LANSEROS**, Pío; hijo de Ventura y de Manuela, natural de Folgosa de Carballeda (Zamora), de veintitún años de edad, de estado soltero, y cuyas señas personales se desconocen, domiciliado últimamente en Manzanal de Arriba, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Zamora para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valladolid ante el Juez instructor, D. Gregorio Gómez-Camiñero Marqués, Capitán de Infantería con destino en el Juzgado permanente de la séptima Región, de guarnición en Valladolid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valladolid, 13 de Mayo de 1929.—El Juez instructor, Gregorio Gómez-Camiñero.

JG—1850

3.564

**MATEOS GARCIA**, Pedro; hijo de Antonio y de Fulgencia, natural de La Unión, provincia de Murcia, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en La Unión, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Cartagena para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Almería ante el Juez instructor, D. Juan Román Funes, Teniente de Infantería con destino en el Regimiento de La Corona, número 74, de guarnición en Almería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Almería, 6 de Mayo de 1929.—El Juez instructor, Juan Román.

JG—1744

3.565

**MAYORAL TORRENT**, Antonio; hijo de Pedro y de Salvadora, natural de Fraga (Huesca), vecindado últimamente en Lérida, nació en 20 de Febrero de 1904, de oficio curtidor, de veinticinco años, dos meses y diez y siete días de edad, soltero, de 1,657 metros de estatura, y sus señas son: pelo y cejas castañas, ojos claros, nariz y boca regulares, sin seña particular alguna, color sano y frente despejada, y encartado en expediente por falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán Juez instructor de la Capitánía general de Barcelona, D. José Ferrer Calero, bajo apercibimiento de que será declarado en rebeldía si no lo efectúa.—Barcelona, 7 de Mayo de 1929.—El Juez instructor, José Ferrer.

JG—1756

3.566

**MECA GONZALEZ**, Antonio; hijo de Manuel y de Dolores, natural de Huebro, provincia de Almería, vecindado últimamente en Barcelona, de veinte y dos años de edad, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta

ta días, ante el Capitán Juez instructor del Batallón de Montaña Alfonso XII, número 5, D. José Ruiz Blanco, residente en Seo de Urgel (Lérida), cuartel del General Barrera; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Seo de Urgel, 7 de Mayo de 1929.—El Capitán Juez instructor, José Ruiz Blanco.

JG—1841

3.567

MENDEZ GALAN, Vicente; hijo de Pedro y de Manuela, natural de Cadaveda, provincia de Oviedo, edad de veintinueve años y estatura 1,620 metros; domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Pravia, número 111, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en este Juzgado, ante el Juez instructor D. Julio Guedea Lozano, Teniente con destino en el Regimiento Infrantería de Burgos, número 36, de guarnición en León; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—León, 7 de Mayo de 1929.—El Juez instructor, Julio Guedea Lozano.

JG—1807

3.568

MERINO MIRET, Miguel; natural de Ojén (Málaga), y domiciliado últimamente en el Depósito de Intendencia de Baddu, circunscripción militar del Rif, donde prestaba sus servicios como escribiente, ignorándose su paradero actual; comparecerá o manifestará su residencia, en término de treinta días, a contar de la fecha de la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de Málaga y Melilla, ante el Teniente de Intendencia D. Manuel Sevilla Sánchez de Pantoja, Juez instructor de la Jefatura de los Servicios de Intendencia de esta Plaza, para prestar declaración en el expediente que por accidente del trabajo se le instruye.—Melilla, 5 de Mayo de 1929.—El Juez instructor, Manuel Sevilla.

JG—1818

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO ESPECIAL—TERRITORIO NACIONAL

LOPEZ OCHOA, D. Eduardo; mayor de edad, casado, General que fué del Ejército, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Martí, número 2, de donde se fugó en el momento de intentarse su detención por un Jefe de la Guardia civil; procesado como presunto culpable del delito definido en el artículo 185 en relación con el número 1.º del 181 del Código penal de 1870, en el sumario número 528 del año 1928 del distrito del Hospicio, de esta Corte, instruido por el Magistrado de esta Audiencia territorial D. Pedro Navarro Rodríguez, en funciones de Juez especial designado por el excelentísimo Consejo Judicial, en persecución de un movimiento político revolucionario fracasado, preparado para mediados de Septiembre de 1928;

como incurso en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en el término de diez días ante el referido Juzgado especial, Palacio de Justicia de esta Corte, piso segundo, para constituirse en prisión en la Cárcel Celular, notificarle el auto de su procesamiento y recibirle indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Por tanto se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a su busca y captura y conducción a mi disposición a dicha cárcel.

Dado en Madrid a 24 de Mayo de 1929.—El Juez, Pedro Navarro.—Licenciado Angel de Vera.

JO—5624

#### OLIVENZA

Don Antonio Lena López, Juez de instrucción de esta ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades civiles y militares, e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de seis cabezas de ganado lanar, que después se reseñan, que fueron sustraídas de la finca "El Carrascal", de este término, del 22 al 25 de Abril próximo pasado, propiedad del vecino de esta ciudad Alfonso Fernández Figueroa; cuyos semóvientes serán puestos a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en proveído de esta fecha, acordado en el sumario que se instruye por este Juzgado con el número 34 del corriente año.

#### Reseña.

Seis corderos de unos cinco meses, con un peso aproximado de 45 a 50 libras cada uno, negros y blancos.

Dado en Olivenza a 15 de Mayo de 1929.—El Juez, Antonio Lena López. El Secretario, José Díaz. JO—5104

#### OLVERA

D. Salvador Quintana Derqui, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud de la presente ruego a todas las Autoridades civiles y militares procedan a la busca y captura de José Jiménez, cuyo segundo apellido se desconoce, de unos treinta años de edad, de profesión chofer, en Sevilla, de D. José Mejías Carrillo; ignorándose sus demás circunstancias y paradero, y cuyo individuo ha sido procesado por el delito de estafa en causa que se sigue en este Juzgado con el número 100 del pasado año de 1928; en la cual se ha decretado su prisión provisional, que podrá evitarse siempre que en cualquiera de las formas establecidas por la ley preste fianza de 1.000 pesetas, y además obligación "apud-acta" de comparecer ante el Juzgado o Tribunal que conozca de la causa, los días 15 y último de cada mes, y cuantas veces fuese llamado.

Dicho procesado deberá ser ingresado en la prisión de este partido.

Dado en Olvera a 8 de Mayo de 1929. — El Juez, Salvador Quintana Derqui.—El Secretario, (ilegible).

JO—5006

#### ORGAZ

Don Nicolás Salvador Solera Martínez, Juez de primera instancia e instrucción de esta villa y partido de Orgaz.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se da cumplimiento al orden de la Ilma. Audiencia provincial de Toledo, procedente de la causa número 11 de 1928, por disparo y lesiones, contra Cándido González Zafra, y por providencia de esta fecha, he acordado que por medio del presente edicto sean citados los testigos Eusebio Anador, Teresa Fernández, Evencio de Gracia, Arselmo Marlos Gómez, José Romero Muñoz y Aureliano Gómez Zurita, vecinos de Mora y cuyos paraderos se ignoran, para que el día 31 de los corrientes, a las diez de la mañana, comparezcan ante dicha Ilma. Audiencia y asistir como testigos en referida causa; bajo apercibimiento de multa de 5 a 50 pesetas, si dejasen de comparecer.

Dado en Orgaz a 18 de Mayo de 1929.—El Juez, Nicolás Salvador Solera Martínez.—El Secretario, Angel Romero.

JO—5103

#### ORGIVA

Don Pedro Luis Sanz Redondo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita y llama a los procesados Juan Cortés Cortés, de diecinueve años de edad, natural de Arbolea, vecino de Granada, con domicilio en el Barranco del Abogado, de estado soltero, hojalatero e hijo de Antonio y de María, y a Antonio Carmona Fernández, de dieciocho años de edad, natural de Puerto Lumbreras, vecino de Granada, con domicilio en Cuesta de los Chinos, Monte Santo, número 14, profesión hojalatero e hijo de Miguel y de Dolores; para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezcan ante este Juzgado al objeto de ser requeridos, bien entendido que de no comparecer en el término que se dice se decretará su prisión; encargando a su vez a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, que una vez transcurrido dicho término y conocidos dichos procesados y manifestasen no haber comparecido ante este Juzgado, los pongan a disposición del mismo en la cárcel de este partido; haciéndose saber que dichos procesados pueden encontrarse en alguno de los pueblos de esta provincia.

Orgiva, 13 de Mayo de 1929.—El Secretario, Diego Díaz.—El Juez, Pedro Luis Sanz Redondo.

JO—5104

#### PONFERRADA

Don Ramón Osorio Martínez, Juez de instrucción de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza para que dentro del término de cinco días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, al esposo de Teresa Alvarez Viloria, vecina de Granja de San Vicente, que se encuentra en ignorado paradero, comparezca ante Juzgado, con el fin de recibirle declaración en el sumario número 36 de 1929 sobre hurto contra José Rodríguez Herrera, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se le instruye del derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, como marido y legal representante de la perjudicada, su esposa, la referida Teresa Alvarez.

Dado en Ponferrada a 17 de Mayo de 1929.—El Secretario, Francisco Fernán.—El Juez, Ramón Osorio.

JO—5106

## POSADAS

Don Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de esta villa don Francisco Eugenio Uceda García la madrugada del 11 del actual de la finca nombrada Morales, de este término, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos; así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 56 de 1929.

## Reseña de lo hurtado.

Una mula de dieciocho años, 1,50 metros de alzada, castaña, raza española, entrepelada, con el hierro del Fénix Agrícola V. 4 en la nalga izquierda.

Un mulo capón, de diecisiete años, 1,45 metros de alzada, castaño oscuro, raza española, con igual hierro que la anterior en igual sitio; y

Otro mulo capón, de cuatro años, 1,38 metros de alzada, castaño, entrepelado, raza española, lucero, con igual hierro en el mismo sitio que los anteriores.

Dado en Posadas a 13 de Mayo de 1929.—El Secretario judicial, (ilegible).—El Juez, Marcial Zurera y Romero.

JO—5007

Don Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Fuente Palmera Juan Ramón Dugo Martín, la noche del 29 al 30 de Abril último, del Cortijo Bramadero Alto, término de Hornachuelos, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, bajo el número 64 de 1929.

rio que instruyo con tal motivo, bajo el número 64 de 1929.

## Reseña de lo hurtado.

Cuarenta y cinco gallinas y gallos de diferentes plumas, peso y especie. Cuatro pavipollos machos negros y dos pavas negras.

Todos sin señal alguna.

Dado en Posadas a 8 de Mayo de 1929.—El Secretario judicial, Luis Medina.—El Juez, Marcial Zurera y Romero.

JO—5008

Don Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Almodóvar del Río José Meinas Moreno, la noche del 17 al 18 de Abril último, de terrenos del arroyo nombrado del Zauz, perteneciente a la finca Finca Real, de aquel término, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, bajo el número 61 de 1929.

## Reseña de lo hurtado.

Un mulo de cinco años y medio de edad, alzada 1,48 metros, castaño claro, raza española, raya cruzada, blancos en la frente.

Otro mulo de ocho años, 1,55 metros de alzada, castaño oscuro, raza española; y

Otro mulo de cuatro años, 1,49 metros de alzada, castaño, raza española, blancos en los costillares y raya cruzada.

Todos con el hierro de la Compañía "El Fénix Agrícola" V-4 en nalga izquierda.

Dado en Posadas a 8 de Mayo de 1929.—El Secretario judicial, Luis Medina.—El Juez, Marcial Zurera y Romero.

JO—5009

Don Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado a los vecinos de Almodóvar del Río Manuel Ruiz Castillo, José Reina Clemente y Nicolás Sánchez Ruiz, la noche del 6 al 7 del actual, de la finca Los Llanos, de aquel término, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, bajo el número 67 de 1929.

## Reseña de lo hurtado.

Un mulo capón, de once años, 1,49 metros de alzada, raza española, hie-

rrero V-4 en nalga izquierda, bóccilaro, bragado, blancos en los costillares y cabeza.

Otro mulo capón, de quince años, 1,44 metros de alzada, castaño, raza española, hierro A en la tabla del cuello izquierda, blancos en los costillares, con el hierro del Fénix V-4 en nalga izquierda; y

Otro mulo castaño oscuro, raza española, cabeza clara, blancos en los costillares y sucio, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola V-4.

Dado en Posadas a 14 de Mayo de 1929.—El Secretario judicial, Luis Medina.—El Juez, Marcial Zurera y Romero.

JO—5010

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

Por virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 63 de 1929, que se sigue por raplo de la menor Agustina Melián Berrier, se ofrece el procedimiento y acciones civiles que pudieran corresponderle, a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, al padre de dicha menor, ausente en América desde hace unos catorce años, Manuel Melián.

Santa Cruz de Tenerife, 11 de Mayo de 1929.

JO—5015

## SANTAFE

El señor Juez de instrucción de este partido, por providencia de hoy, dictada en sumario número 29 de 1927 sobre hurto, contra José Granizo Gentil, ha mandado sea citado por medio de la presente el testigo D. Alfonso Campos, capataz que ha sido de la Compañía Telefónica Nacional y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en el paseo del Señor de la Salud, de esta ciudad, para prestar declaración, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Santafé, 14 de Mayo de 1929.—El Secretario, José Cobo.

JO—5013

## SORBAS

D. Adolfo Antón Macabich, Juez de instrucción de este partido.

En virtud de la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza por término de diez días, a contar desde la inserción de la misma en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, a la procesada Esperanza Bautista García, natural de Sorbas y vecina que fué de Lucainena de las Torres, de veintiocho años, soltera, hija de Francisco y de Ana; tiene un hijo pequeño; sus señas: cabello castaño, cara regular, cejas al pelo, picada de viruela, estatura baja; la que ha de comparecer ante este Juzgado, a ser emplazada en sumario número 57 de 1928 por el delito de infanticidio, apercibida que si no lo verifica será declarada reoide.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Policía judicial procedan a la busca, captura y

prisión de dicha procesada, y de ser habida, ponerla a disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido, por tener decretada la prisión en el mencionado sumario.

Sorbas, 14 de Mayo de 1929.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Adolfo Antón.

JO—5019

## TARRASA

D. José Farré Duat, Juez de instrucción de Tarrasa y su partido.

Por la presente requisitoria que se expide en méritos de ejecutoria de la causa números 110-4.530 de 1927, sobre estafa, contra Joaquín Sampera Sampera, y como comprendido en el número primero del artículo S35 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al penado Joaquín Sampera Sampera, de veintidós años, hijo de Ignacio y Carolina, natural y vecino de Murcia, soltero, del Comercio y de ignorado paradero, a fin de que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, para que comparezca ante este Juzgado, para constituirse en prisión decretada, para extinguir la pena de seis meses y un día de reclusión, en méritos de la expresada causa, con la prevención que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial practiquen averiguaciones para la busca y captura, y caso de llevarse a efecto sea puesto a disposición de este Juzgado en la prisión del partido.

Dado en Tarrasa a 14 de Mayo de 1929.—El Secretario (ilegible).—El Juez, José Farré Duat.

JO—5114

## TORTOSA

D. Joaquín Vilches Burgos, Juez de instrucción de Tortosa y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y por ante la Secretaría del que autoriza, se instruye la causa criminal número 63 del corriente año, con motivo de que el día 10 de los corrientes fué hallado flotando sobre las aguas del río Ebro, en el término de Amposta, frente a la finca denominada Molinas, el cadáver de un hombre desconocido, que no ha podido ser identificado, el cual vestía pantalón y americana de tela de algodón color oscuro, chaleco de un género algo más fuerte y del mismo color, camiseta de un tejido grueso, blanca; llevando en el pie derecho restos de un calcetín, y el izquierdo completamente desnudo, sin que se hallaran en los bolsillos de sus prendas de ropa documentos ni objeto de ninguna clase; cuyo cadáver representaba tener más de sesenta años, sin que tuviera en su boca diente, niuela ni incisivo alguno; habiendo sido la causa de su muerte la asfixia por inmersión en el agua, según dis-

tamen de los facultativos que le practicaron la autopsia, datando aquélla de más de veinticinco días.

En su virtud, se ha acordado expedir el presente edicto, por el cual se llama a cuantas personas puedan dar razón del hecho de autos y sirvan para la identificación del expresado cadáver, así como al pariente más cercano del interfecto, al objeto de ofrecerle el procedimiento, a tenor del artículo 109 de la ley Procesal, quienes deberán comparecer ante este Juzgado dentro del término de ocho días, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho si no lo verifican.

Dado en Tortosa a 14 de Mayo de 1929.—El Juez, Joaquín Vilches.—Por su mandado (ilegible).

JO—5115

## TOTANA

El señor Juez de instrucción de este partido por providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 40 del año actual, por muerte de José Espada Cánovas, de cincuenta y nueve años, natural de Murcia, vecino de Librilla, ha acordado citar a Encarnación Martínez Alcón, viuda de dicho finado y a los hijos del mismo, Vicente y Juan Espada Martínez, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de esta cédula en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado para recibirles declaración en dicho sumario e instruirles de lo prevenido por los artículos 109 y 110 de la ley de Enjuiciamiento criminal, previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Totana, 15 de Mayo de 1929.—El Secretario (ilegible).

JO—5022

## TUDELA

Don Andrés F. Pastor y Castellanos, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita a Ricardo García Martínez, (a) "Montaña", hijo de Anselmo y de Avelina, de veinte y ocho años de edad, natural de Baracaldo, y cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días, que empezarán a contarse desde que el presente aparezca en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado al objeto de notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria en la causa que en este Juzgado se le sigue con el número 136 de 1928, sobre tentativa de hurto; bajo apercibimiento de que si no comparece se decretará su prisión y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Tudela a 15 de Mayo de 1929.—El Juez, Andrés F. Pastor.—El Secretario judicial, (ilegible).

JO—5116

## VALENCIA—MERCADO

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del distrito

del Mercado, de esta capital de Valencia, por providencia de esta fecha dictada en el sumario que en el mismo se sigue con el número 141 del corriente año, sobre lesiones, se cita por medio de la presente, que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, a Benito Ruiz Moyano, de veinte y cuatro años, soltero, marinero, natural de la Argentina, ambulante, el cual tuvo su residencia en un solar existente al final de la calle de Bailón, de esta ciudad, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante dicho Juzgado, para ofrecerle el procedimiento y ser reconocido por el Médico forense; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Valencia a 16 de Mayo de 1929. El Secretario, P. H., (ilegible).

JO—5117

## VELEZ—MALAGA

Don José Miura Casas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se hace saber que el día 5 de Junio próximo, a las diez de la mañana y en los estrados del Juzgado municipal de Cañillas de Aceituno, tendrá lugar la primera subasta pública de las fincas rústicas que se describirán, y que le fueron embargadas al procesado Fernando García Cubo, para responder de la causa número 50 de 1927, sobre inhumación ilegal, y por providencia de esta fecha, en el ramo respectivo se ha acordado sacar a pública subasta las fincas trabadas para hacer efectiva por la vía de apremio la suma de 631,33 pesetas a que ascienden las costas causadas en la ejecución, según tasación practicada, que obra en autos; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse el 10 por 100 del precio de tasación, y no se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes del valor.

## Fincas de referencia.

Una suerte de tierra de cuatro obradas erial, equivalentes a una hectárea, 25 áreas, 24 centiáreas, para pastos, en el pago "Cerrillo Colorado" de Cañillas de Aceituno; que linda por el Norte, Juan Torres Actúa; Este y Sur, Juan Muñoz Ramírez, y Oeste, Francisco Torres González.

Otra suerte de tierra erial, en el mismo pago y término, de media obrada erial, o 15 áreas y 65 centiáreas; que linda: por Norte, Juan Muñoz Díaz; Sur, Este y Oeste, Manuel Ramírez García; y

Otra de media obrada erial, igual a 15 áreas y 65 centiáreas, en el pago "Cuesta del Plino", de dicho término; que linda: por Norte, con la viuda de Manuel Pérez Pérez; Sur, herederos de Pablo Sáenz de Tejada; Este y Oeste, José Martínez Hurlado, cuyas fincas fueron apreciadas: la primera en 600 pesetas, la segunda en 275 y la tercera en 250, hallándose gravada la segunda de las suertes con un embargo a favor de la Hacienda por valor de 450 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 14 de Mayo de 1929.—El Secretario judicial.

JO—5023

Don José Miura y Casas, Juez de instrucción de esta ciudad y partido.

Por virtud del presente edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, se llama a cuantas personas quieran tomar parte en la primera subasta pública que se celebrará el día 5 de Junio próximo, a las diez, en los estrados del Juzgado municipal de Almachar, de las fincas urbanas que se expresan a continuación y que les fueron embargadas a los procesados José y Pedro Gutiérrez Fernández, vecinos de expresada villa, para asegurar sus responsabilidades civiles en la causa que se instruyó en este Juzgado contra los mismos por malversación y hurto, y en virtud de lo ordenado por la Superioridad y en el ramo de embargo respectivo, se ha acordado proceder por la vía de apremio para hacer efectiva la suma de 500 pesetas, a que asciende la minuta de honorarios del Letrado D. José María Foster Rivas, que les defendió en el acto del juicio oral de dicha causa, advirtiéndose que para tomar parte en la licitación habrá de consignarse previamente, en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 de su valor, no admitiéndose posturas que no cubran los dos terceros partes del precio de tasación.

#### Fincas urbanas de referencia.

1.ª Una casa situada en la calle del Calvario, número 43, de la villa de Almachar, compuesta de tres habitaciones en planta baja y un corral en construcción, lindante: por la derecha, entrando y espaldas, con tierra de los herederos de Sebastián Gutiérrez Villalba; izquierda, con José Gutiérrez Fernández; justipreciada en 2.000 pesetas.

2.ª Otra casa, en la misma calle, con el número 44, de la misma villa, compuesta de tres habitaciones en planta baja y un corral, lindando: por la derecha, entrando, con Pedro Gutiérrez Fernández; izquierda y espaldas, con tierra de los herederos de Sebastián Gutiérrez Villalba; valorada en 1.000 pesetas; cuyas fincas no tienen gravámenes de ninguna clase.

Dado en Vélez-Málaga a 11 de Mayo de 1929.—El Secretario, Gabriel Ramos.—El Juez, José Miura.

#### VERA

Don José Paniagua Porras, Juez de instrucción de la ciudad de Vera y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Justo Canillas Oroloz, de cuarenta y dos años de edad, de estado soltero de oficio jornalero, natural de Vera, hijo de Agustín y de Juana y sin instrucción, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca en la Audiencia provincial de Almería, a fin de ser reducido a prisión, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo se ruega a todas

las Autoridades de la nación ordenen y procedan a la busca y prisión del citado procesado, el que, caso de ser habido, será conducido a las cárceles de esta ciudad y a disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dado en Vera a 15 de Mayo de 1929.—El Secretario, (ilegible).—El Juez, José Paniagua.

JO—5120

#### VIELLA

D. Fermín Bouza Brey-Trillo, Juez de instrucción del partido de Viella.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una imagen de la Virgen María, sentada, con un niño en el brazo izquierdo y manzana en la mano derecha, de madera policromada y de unos sesenta centímetros de altura, clasificada como perteneciente a los siglos XIV ó XV, cuya más exacta identificación puede hacerse en presencia de la reproducción fotográfica inserta en el libro del escritor D. José Beltrán Solsona denominado "Valle de Arán, Suiza española" (Barcelona, 1928), desaparecida de la iglesia parroquial de Garós entre los días 17 y 28 de Marzo último, así como a la detención de los autores del hecho y de los poseedores que no acrediten su legítima adquisición, poniéndolos a disposición de este Instructor, pues así lo tengo acordado en providencia del día de hoy, recaída en el sumario que con el número 3 se sigue en este Juzgado.

Viella, 14 de Mayo de 1929.—El Juez, Fermín Bouza Brey-Trillo.—P. S. M. Francisco Inglada.

JO—5026

#### VILLACARRIEDO

D. Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a los individuos que al final se dirán, para que en término de diez días comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, a declarar en el sumario que con el número 6 del corriente año instruyo sobre homicidio del vecino de Castañeda Angel Bustillo Lloredo.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención del segundo de los citados individuos, poniéndolo, en caso de ser habido, a mi disposición en la cárcel del partido.

#### Señas.

Un individuo como de unos veinticinco años, rubio, delgado y de estatura regular; suele hacerse el mancebo cuando pide.

Otro de cuarenta a cuarenta y cinco años, moreno, de barba negra, buena estatura; se le conoce por "El Colorado".

Villacarriedo, 13 de Mayo de 1929. El Secretario, Eugenio Sáenz de Miera.—El Juez, Salvador Higuera.

JO—5029

#### VITIGUDINO

D. Joaquín María Polanco Calvente, Juez de instrucción de Vitigudino y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza de comparecencia y presentación ante este Juzgado y su Sala de Audiencia, dentro del plazo de cinco días, contados desde el siguiente al en que el presente se publique en la GACETA DE MADRID, a un tal Adolfo Pérez Rodrigo, estañador ambulante, que vive en compañía de Adoración Martín, así como a su hermano Joaquín Pérez Rodrigo y otro joven de corta edad, hijos los primeros de Juliana Rodrigo, con residencia o vecindad en Sancti-Spíritus, al objeto de recibirles declaración y llevar a cabo otras diligencias, acordadas en causa que se sigue por hurto con el número 14 del año actual, prevenidos que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Vitigudino a 15 de Mayo de 1929.—P. S. O., el Secretario, Juan de Dios González.—El Juez, Joaquín María Polanco.

JO—5030

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### ALMARAZ

Don Pedro Marcos Porras, Juez municipal de esta villa de Almaraz (Cáceres).

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado, y debiendo proveerse, se anuncian a concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1929 y Real orden aclaratoria de 9 de Diciembre del mismo año, por término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, durante los cuales los aspirantes presentarán sus solicitudes, documentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Navalmoral de la Mata.

Para el caso de que las vacantes anunciadas no sean provistas en el concurso de traslado, se concede un plazo de quince días, siguientes a la terminación de aquél, para que los aspirantes a dichos cargos en concurso libre presenten sus instancias en este Juzgado municipal, conforme a lo preceptuado en la ley Orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Se hace constar que según el último censo, esta villa tiene 1.080 habitantes, y el Secretario no percibe más derechos que los de Arancel.

Almaraz, 16 de Mayo de 1929.—El Secretario accidental, Fernando González.—El Juez municipal, Pedro Marcos Porras.

JO—5121